



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 209

CORDOBA, (R.A.), LUNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE GRUPO CORDOBA SALUD

La comisión directiva de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios de Grupo Córdoba Salud, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2011, hora 11 en sede social sita en Hipólito Irigoyen 433 de la ciudad de Córdoba con el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación a la asamblea de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario. 2) Consideración y aprobación de memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora del período cerrado el 30 de Junio de 2011. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. El Secretario.
3 días – 30843 – 9/11/2011 - \$ 132.-

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2011 a las 21 horas en el local social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Consideración memoria, balance e informe de comisión revisadora de cuentas, ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2011. 4) Elección de un tercio de los miembros comisión directiva, por tres años y por un año los miembros de la comisión revisora de cuentas. 5) Explicación de la asamblea fuera de término. El Secretario.
3 días – 30865 – 9/11/2011 - \$ 120.-

BIBLIOTECA POPULAR DOÑA MARIA DE LA PLAZA DE ARIAS MORENO

YACANTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/11/2011 a las 17,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Designación de 2 socios para integrar la comisión escrutadora de votos. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Renovación por vencimiento de mandato de todas las autoridades a detallar: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 2 miembros titulares y 1 suplente del órgano de fiscalización, 2 miembros titulares y 1 suplente de la junta

electoral. La presidente.
3 días – 30799 – 9/11/2011- s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL SAN ROQUE DE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2011 a las 21,30 hs. en el local de la Residencia de la Tercera Edad de Justiniano Posse. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general e informe de la C.R.C. 3) Renovación parcial de cargos a discriminar de la C.D. 1 vicepresidente, 1 secretario, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 miembro de la C.R.C. 4) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 5) Motivos por el cual la asamblea se realiza fuera de término. La Secretaria.
3 días – 30728 – 9/11/2011 - s/c.

CARLOS MAINERO Y CIA S.A.I.C.F.I.

Convocase a los Señores Accionistas de CARLOS MAINERO Y CIA S.A.I.C.F.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2011, a las 17:00 horas, en J. P. Angulo Nro. 255, Bell Ville, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. BALANCE General, Estado De Resultados, Estado De Evolución Del Patrimonio Neto, Estado De Flujo De Efectivo. Cuadros y Anexos, del ejercicio nro 47, cerrado el 30 de junio de 2011. Estados Contables Consolidados Al 30.06.2011. Memoria Anual E Informe Del Sindico. 2. Destino De Los Resultados. Honorarios Directorio Y Sindicatura. 3. Aprobación De La Gestión Del Directorio Y Sindicatura. 4. Elección De Un Sindico Titular Y Un Sindico Suplente por un ejercicio. 5. Designación De Dos Accionistas Para Firmar El Acta. El presidente.
5 días – 30542 – 11/11/2011 - \$ 360.-

ASOCIACION CIVIL CRECIMIENTO CON EQUIDAD (CreCEq)

Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el próximo 25 de noviembre de 2011 a partir de las 20,30 hs, en el domicilio de calle Intendente Daguerre N° 331, de esta ciudad

de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Elección de dos asociados para que conjuntamente con los Sres. Presidente, Secretario y Tesorero, firmen el acta de Asamblea. Segundo: Lectura y aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de efectivo, como así también la Memoria Presentada por los miembros de la Comisión Directiva y el Informe de la Junta Fiscalizadora, por los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2010 Y 2011 e informe de los causales por los cuales se celebran fuera de termino. Tercero: Tratamiento de las solicitudes de incorporaciones presentadas por distintos asociados. Cuarto: elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas. La Comisión Directiva .
N° 30793 - \$ 68.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORONEL MOLDES

En cumplimiento de lo prescripto por el estatuto en su Art. 21, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Coronel Moldes, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de noviembre de dos mil once a las 18 hs. En la sede del Centro, sito en la calle Mitre 268 de Coronel Moldes. Orden Del Día: 1 ° Elección, de dos de los presentes, para que refrenden el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2 °_ Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio comprendido entre el 01/09/10 Y el 31/08/11 (Art 32) de los Estatutos vigentes. 3 °_ Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocales Titulares, Vocales Suplentes y del Tribunal de Cuentas Titulares y Suplentes. Transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará, haya el número de asociados que haya presentes. La Secretaria.
3 días – 30794 – 9/11/2011 - \$ 216.-

ASOCIACION PRO AYUDA AL DEPARTAMENTO DE ONCOHEMATOLOGIA DE CORDOBA APRADO

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos vigentes, el RC.D. de la Asociación Pro-Ayuda al Departamento de Oncohematología de Córdoba, -APRADO- ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 25 de Noviembre de 2011 a las 17:00 horas, en la sede de calle Santa Rosa 1564 de esta ciudad, para tratar lo siguiente: . Orden Del Día: 1) Designación de Dos Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al Ejercicio 01-08-2010 al 31-07-2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas . 3) Proponer cuota societaria para el año 2012, para las distintas categorías de socios. La Secretaria.
3 días – 30791 – 9/11/2011 - \$ 120.-

CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO OLIMPICO DE FREYRE

El Club Atlético 9 de Julio Olímpico Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2011 a las 20:30 horas en su Sede Social, ubicada en Bv. 25 de Mayo 1425, de la localidad de Freyre, para tratar el siguiente: Orden Del Día. 1. Lectura acta asamblea anterior. 2. Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3. Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término estatutarios. 4. Consideración de Memoria anual año 2.010, Balance General 2.010 e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2.010. 5. Designación de dos asambleístas para la formación de la Junta escrutadora. Renovación de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cumplir: Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares por el término de dos años. Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero tres vocales titulares y tres vocales suplentes por un año. Y por la Comisión Revisadora de Cuentas: tres miembros titulares y dos miembros suplentes por un año. 7. Temas varios. El Secretario.
3 días – 30732 – 9/11/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BALLESTEROS BALLESTEROS

Convoca Asamblea General Ordinaria, el 24-11-2011 a las 18:00 horas, en su Sede Social.

Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para realizar el escrutinio y firma del acta de la Asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos - Gastos y demás Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2011. 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, todos por dos años, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, por un año. 5- Consideración del valor de la cuota social. El Secretario

3 días - 30719 - 9/11/2011 - s/c.

FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS
POPULARES DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Convocase Asamblea General Anual Ordinaria, en sede Biblioteca Popular "Sarmiento" sita en calle San Martín 5273 de la Localidad de Río Ceballos, Córdoba, el día 26 de noviembre de 2011 a las 8.30 hs. ORDEN DEL DIA . 1º) Lectura y consideración acta Asamblea anterior. 2º) Motivos por los cuales esta Asamblea es convocada fuera del término reglamentario, 3-) Designación de (2) miembros para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen acta juntamente con Presidente y Secretario; 4º) Lectura y consideración de: Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Anexos complementarios e Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente Ejercicio Anual N° 24º comprendido entre el 01.04.10 y 31.03.11. 5º) Consideración cuota social; 6º) Renovación Total De Comisión Revisora De Cuentas, integrada por (3) Miembros Titulares y (2) Miembros Suplentes, con mandato por (1) año. La Secretaria.

3 días - 30696 - 9/11/2011 - s/c.

ORGANIZACIÓN PRO-VIAJES DE
ESTUDIO DE INGENIERIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede de Av. Vélez Sarsfield 1600, el día 3 de Diciembre de 2011 a las 10,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios que firmen el acta. 2) Cierre de balance período Noviembre 2010 al 31 de Marzo de 2011. 3) Padrón de Socios. 4) Elecciones comisión directiva y comisión fiscalizadora. 5) Modificaciones de Estatuto. El Secretario.

N° 30766 - \$ 40.-

SOCIEDADES
COMERCIAL

SANATORIO DE LA TRINIDAD
PRIVADO S.R.L.

RECONDUCCION

En autos: "SANATORIO DE LA TRINIDAD PRIVADO S.R.L. s/ Inscripción al Registro Público de Comercio - Reconducción", (Expte. S 10/2011), en trámite ante Juzg. 1º Inst. y 2º Nom. C.C.yC. de la 3º Circ., Secret. 3, por contrato de fecha 2 de marzo de 2011 los señores ROXANNA MONICA RODRIGUEZ, D.N.I. 12.653.984, nacida el 05 de julio de 1959, argentina, casada, con domicilio en calle Sarmiento 230 de la localidad de Noetinger; ROSA ELVIRA DEL VALLE RODRIGUEZ, D.N.I. 4.154.819, nacida el 05 de mayo de 1940, argentina, casada, con domicilio en 25 de mayo 178 de la localidad

de Noetinger; ALFREDO ALBERTO JERONIMO CIOCCA, L.E. 6.038.404, nacido el 30 de septiembre de 1940, argentino, casado, con domicilio en Maestro García s/n de la localidad de Noetinger, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad referida, sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Córdoba, en fecha 13 de junio de 2001 bajo la matrícula 3574 B, acuerdan la reconducción de la sociedad en los términos del art. 94 inc. 2, art. 95 y ccdtes. de la ley de sociedades por el término de 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por consiguiente declaran reactivada "Sanatorio de la Trinidad Privado S.R.L.", domicilio de de la sociedad en la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. Domicilio de la sede social: Calle San Martín 435 de la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. El plazo de duración 10 (diez años) desde la inscripción RPC. La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia o a través de terceros asociados o no a la misma, de servicios médicos y sanatoriales de cualquier especialidad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá efectuar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con los mismos. Capital social \$ 30.000 representado por 300 cuotas de cien pesos c/u de valor nominal, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Roxanna Mónica Rodríguez, la cantidad de 117 cuotas de pesos cien cada una, por un total de \$ 11.700, Rosa Elvira del Valle Rodríguez la cantidad de 66 cuotas por cien pesos cada una por un total de \$ 6.600 y el Sr. Alfredo Alberto Jerónimo Ciocca la cantidad de 117 cuotas de pesos cien cada una, por un total de \$ 11.700. La suma de \$ 24.000 ha sido integrada por los socios con aportes de instrumental y aparatos médicos que los mismos transfirieron en propiedad a la sociedad, y la sumad de \$ 6000 restante, la integraron en dinero efectivo en las proporciones indicadas. La dirección, administración y representación legal de la sociedad en todos los asuntos jurídicos, institucionales y sociales, estará a cargo de un Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con autorización de los socios. En este acto los socios nombran como gerente al Sr. Domingo Juan Emilio Masriera, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. Nro. 10.366.521. La fiscalización quedará a cargo de todos los socios. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Anualmente dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio los socios confeccionarán un inventario de bienes y balance general con su correspondiente cuadro de resultado. Dr. Galo E. Copello (Juez). Dr. Mario A. Maujo (Secretario).

N° 28261 - \$ 192.-

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

DON RENE S.R.L.

Con fecha 19/07/2011, los socios integrantes de la razón social "Don René S.R.L.", con domicilio en calle Belgrano 249, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000), por lo que el monto total del Capital Social será de Seiscientos Veinte Mil (\$ 620.000), dividido en Seis Mil Doscientas (6.200) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) cada una.-La suscripción del aumento de capital

se realiza por los socios de la siguiente forma: a) Sr. Oscar José CERUTTI, Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (1.848) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una; b) Sr. Jorge Héctor CERUTTI, Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (1.848) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una; c) Srta. Alicia Isabel CERUTTI, Un Mil Novecientas Cuatro (1.904) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una.-La integración del cápital suscripto en este aumento se realiza con Aportes Irrevocables por importe de Pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintinueve (\$ 553.629) consistentes en bienes, créditos y deudas que les fueran adjudicados a los socios por disolución de la sociedad "Héctor René Cerutti e Hijos Sociedad de Hecho" con fecha 31/12/2006 y con Resultados Acumulados por importe de Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 6.371).- En consecuencia, se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social que queda redactado así: "... CUARTO: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$ 620.000.-) dividido en Seis Mil Doscientas (6.200) Cuotas Sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran, en su totalidad, en el presente acto, de la siguiente forma: a) El señor Osear José CERUTTI: Dos Mil Cuarenta y Seis (2.046) Cuotas Sociales de Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, ó sea el importe de Pesos Doscientos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 204.600); b) El señor Jorge Héctor CERUTTI: Dos Mil Cuarenta y Seis (2.046) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ó sea el importe de Pesos Doscientos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 204.600.-); e) La señorita Alicia Isabel CERUTTI: Dos Mil Ciento Ocho (2. I 08) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ó sea el importe de Pesos Doscientos Diez Mil Ochocientos.- La integración de las cuotas sociales se efectúa en su totalidad en bienes, según Estado Patrimonial y Balance cerrado al 31/12/2010, que firmado por los socios forma parte del presente y cuya valuación han realizado los mismos, según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley de Sociedades, haciéndose los socios, solidarios e ilimitadamente responsables, por el término de cinco (5) años, por la diferencia de valor que pudiera existir..."

N° 28694 - \$ 124.-

MEDICAL & SCIENTIFIC ARGENTINA
S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

I. Fecha del Acta Constitutiva: 19/10/2010. II. Socios: (i) GUILLERMO HORACIO CAPDEVILA, argentino, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento N° 6.509.519, nacido el día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y nueve, jubilado, casado, con domicilio real asentado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 421, Departamento 5º "A" de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina; (ii) JOSÉ MIGUEL GACHE, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 22.513.024, nacido el día once de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de profesión perfusionista divorciado, con domicilio real asentado en Calle Tissera N° 626 del Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina; y (iii) JOSÉ IGNACIO QUADRI CUADROS, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 11050544, nacido el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, de profesión Contador Público, casado, con domicilio real

asentado en Av. Bariloche 494 de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Los socios manifiestan su acuerdo en convenir la constitución de una persona jurídica societaria, bajo la figura de la Sociedad de responsabilidad Limitada, de acuerdo a las normas positivas de la República Argentina, en especial las leyes 19.550 y 22.903. III. Denominación: La Sociedad constituida se denomina "MEDICAL & SCIENTIFIC ARGENTINA S.R.L.". IV. Domicilio Social: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. V. Sede Social: enclavada en calle Jujuy 137, Departamento 4º "C", Torre II de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. VI. Plazo: Constituida por 99 años, contados a partir de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Público de Comercio. VII. Objeto Social: El objeto social de la sociedad consistirá en la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de cualquier forma de asociación contractual, de las actividades empresarias que se proceden a describir: (i) Representación de Compañías y Sujetos de Derecho. La representación de otras sociedades, constituidas en la República Argentina o en el extranjero, con vistas a la comercialización y/o distribución de insumos médicos implantables, descartables y/o prótesis de diverso género y especie, y de todo tipo de equipamiento y/o mobiliario médico hospitalario. (ii) Comerciales: (1) La compra, venta, importación y/o exportación y distribución de insumos médicos implantables, descartables y/o prótesis de diverso género y especie, y de todo tipo de equipamiento y/o mobiliario médico hospitalario. Al efecto de la concertación de las operaciones referidas, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para actuar en el ámbito de jurisdicciones municipales, provinciales, nacionales y/o extranjeras. (2) La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, filiales y cualquier otro tipo de representación, en el país o en el extranjero, afines al rubro escogido, en la medida en que la expansión de su objeto social lo amerite, con facultades para delimitar su constitución, instalación, desarrollo y/o culminación. VIII. Capital Social: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000). Su representación documental se respalda en trescientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100,00) cada una. IX. Suscripción del Capital Social: De acuerdo al esquema planteado a continuación: (a) El socio Guillermo Horacio Capdevila suscribe ciento ochenta cuotas sociales, equivalentes al sesenta por ciento (60%) de la cifra del capital social; (b) El socio José Miguel Gache suscribe noventa cuotas sociales, equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cifra del capital social; (c) El socio José Ignacio Quadri Cuadros suscribe treinta cuotas sociales, equivalentes al diez por ciento (10%) de la cifra del capital social, integrado conforme el art. 149 2º párrafo de la Ley 19.550. X. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, el que ejercerá su función de acuerdo a los cánones que le vienen impuestos por este estatuto y por la legislación pertinente en materia mercantil. Su nombramiento será efectuado en reunión de socios, en tanto concorra una mayoría absoluta de las voluntades compulsadas con sus participaciones en el capital social. Su función se extenderá hasta tanto se decida su revocación, adoptada en reunión social en la que concorra mayoría agravada, la que existe al coincidir las tres cuartas partes del capital social. XI. Designación de Autoridades: Se designa para ocupar el cargo de Gerente de la sociedad al socio GUILLERMO HORACIO

CAPDEVILA. XII. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal y utilización de la firma de la sociedad corresponde al Gerente, quien representará a la persona jurídica en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanen del estatuto. XIII. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31/07 de cada año. JUZGADO DE 3º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA – SOCIEDADES Y CONCURSOS Nº 7-. Córdoba, 21 de octubre de 2011.

Nº 28845 - \$ 312.-

CARTELERIA FEDERAL S.A.

CONSTITUCIÓN. ESTATUTO SOCIAL de fecha 09/09/2011. SOCIOS: "LOCAL ACTIVATION S.R.L.", Ins. Reg. Pub. Com. Mat. 13.754-B, represent. por el Sr. Sebastian Enrique Capdevila Centeno, 34 años de edad, soltero, Arg., prof. Licenciado en Administración de Empresas, domi. calle Bolívar Nº 49 – 8º Piso – Dpto. "B", DNI 25.246.905, en su carácter de Gerente y el Sr. MARCELO GABRIEL ZAMBRANA, 40 años de edad, soltero, Arg., prof. Comerciante, dom. calle Rodríguez Peña Nº 2978, DNI 21.634.048, ambos de la Cdad. de Cba., Prov. Cba. DENOMINACIÓN: "CARTELERIA FEDERAL S.A.". SEDE SOCIAL: calle Rodríguez Peña Nº 2978, Cdad. Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. PRESIDENTE: RASSI, MARIO MIGUEL ANTONIO, 30 años de edad, soltero, Arg., prof. Licenciado en Administración, dom. calle Gregorio Gavier Nº 2210 Villa Centenario, DNI 28.850.382 y DIRECTOR SUPLENTE: COSSUTTA, JUAN PABLO, 32 años de edad, soltero, Arg., prof. Comunicador Social, dom. calle Ituzaingó Nº 685 Piso 8 Dpto. "A", DNI 26.935.900, ambos de la Cdad. de Cba., Prov. de Cba. PLAZO: 99 años, contados desde la insc. de la sociedad en el Reg. Púb. de Com. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra u otras empresas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) PUBLICIDAD: a) Campañas publicitarias. Contratistas de publicidad: la creación, planeamiento, producción, difusión, administración, comercialización mediante la compraventa, consignación y representación de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, explotación por diversos medios de comunicación y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, vía pública, estadios, auditorios, salas de convenciones, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, frizos, acrílicos, con o sin tubos de neon y/o cualquier otro medio de difusión apto a ese fin, excluyéndose de la comercialización de espacios en los servicios de radiodifusión; b) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y de sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos c) A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad

realizará representaciones, intermediación, contratación y mandatos en la locación de servicios con terceras personas que se dediquen a la fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y administración de materias primas para todo tipo de carteles publicitarios; representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. d) A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial, la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. b) INMOBILIARIA: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, subarrendar, permutar, explotar y administrar inmuebles rurales y urbanos y podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados a él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto c) LICITACIONES: Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal; concursos de precios, contrataciones directas. d) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculados con las actividades de la sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la consecución del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, sean estos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacione directamente con el objeto social, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$20.000 representado por 20.000 acciones de \$1 valor nominal c/u, ord., nom. no endo., de la clase "A", con derecho a 5 votos por acc., suscripción: "LOCAL ACTIVATION S.R.L." 13.000 acc., MARCELO GABRIEL ZAMBRANA 7.000 acc., se integran en efectivo, en un 25% y saldo en 2 años a partir de la firma del presente contrato. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electo por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, USO DE LA FIRMA SOCIAL: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 síndico suplente, duración 3 ejercicios. Se prescindió de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30/06 de cada año.

Nº 28862 - \$ 340.-

CONCI – IRIBARREN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 04 de Agosto de 2011. Acta Rectificativa – Ratificativa del 14 de

Setiembre de 2011. Socios: ADRIAN GUSTAVO LEPORE, Documento Nacional de Identidad Nº 22.136.999, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de 39 años de edad, nacido el 12 de Enero de 1972, contador publico, con domicilio en calle Maestra Olga Prosdocimo Nº 3.583 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina; OSCAR OSVALDO PERALTA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.081.214, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, comerciante, de 34 años de edad, nacido el 30 de Abril de 1977 con domicilio en calle Colon Nº 747, Dpto. 1 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina; GLADYS DEL VALLE CONCI, Documento Nacional de Identidad Nº 25.742.903, de nacionalidad Argentina, casada, comerciante, de 34 años de edad, nacida el 20 de Diciembre de 1976, con domicilio en calle Maestra Olga Prosdocimo Nº 3583 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina; y MARIANA DEL VALLE IRIBARREN, Documento Nacional de Identidad Nº 25.303.093, de nacionalidad Argentina, casada, comerciante, de 35 años de edad, nacida el 14 de Mayo de 1976, con domicilio en calle Colon Nº 747, Dpto. 1 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CONCI – IRIBARREN S.A. Domicilio Social: en jurisdicción de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social estará radicada en calle Diez de Julio (Sur) Nº 186 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I- CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA: I- Constructora: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, y asimismo la construcción, reforma, reparación y/o la compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, de arquitectura y/o ingeniería, de obras civiles, viales e hidráulicas, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, para la construcción de viviendas, y cualquier otra obra de infraestructura o trabajo del ramo, tales como la ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos, de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos y el alquiler de maquinarias para obras de arquitectura y/o ingeniería; II- Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento, administración y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de

propiedad horizontal y pre-horizontal, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y III- Financieras: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 2- SERVICIOS: I- Prestación de servicios en Organización y Administración de Empresas; II- Implementación de sistemas Contables y/o Administrativos, contratándose los Profesionales idóneos en la materia; III - Control de gestión y orientación empresaria en materia comercial, industrial o de servicios; IV- Intermediación y/o asesoramiento comercial en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros.- Y en general realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital Social: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) que estará representado por mil doscientas (1.200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: el Sr. Adrian Gustavo LEPORE, Pesos Treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción; el Sr. Oscar Osvaldo PERALTA, Pesos Treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción; la Sra. Gladys del Valle CONCI, Pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción; y la Sra. Mariana del Valle IRIBARREN, Pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije

la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: PRESIDENTE: el Sr. Adrian Gustavo LEPORE, de datos personales citados, VICEPRESIDENTE: el Sr. Oscar Osvaldo PERALTA, de datos personales citados, DIRECTORES SUPLENTE: la Sra. Gladys del Valle CONCI, de datos personales citados y la Sra. Mariana del Valle IRIBARREN, de datos personales citados. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art.284, último párrafo, de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

N° 28919 - \$ 500.-

KALEN S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACIÓN: KALEN S.A. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12/10/2011. SOCIOS: José María Garombo, DNI N° 25.742.876, argentino, casado, nacido el 12/10/1977, mayor de edad, publicista, domiciliado en calle Cerro de los Linderos N°1.682 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina, y la Sra. María Eugenia Ceruti, DNI N°25.742.893, argentina, casada, nacida el 14/12/1977, mayor de edad, psicóloga, domiciliado en calle Cerro de los Linderos N°1.682 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Bv. San Juan N°375, Piso 1ro., Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Mil (\$200.000) representado por doscientos (200) acciones de Pesos Mil (\$1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: el Sr. José María Garombo la cantidad de ciento ochenta (180) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000); y la Sra. María Eugenia Ceruti, la cantidad de veinte (20) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000). OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y

exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también la compra y venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; b) Compra, venta, explotación, construcción, subdivisión, administración y alquiler de inmuebles urbanos y rurales sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512; c) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial e industrial: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; estudios de factibilidad e inversión, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas directamente al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: José María Garombo, DNI N° 25.742.876, como Director Suplente: María Eugenia Ceruti, DNI N°25.742.893, todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para el que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Bv. San Juan N°375, Piso 1ro., Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades del contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del

Directorio. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.-
N° 28924 - \$ 300.-

TREBOLES S.A

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - ELECCION DE DIRECTORIO CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/04/2011 se modificó los art. 7 y 9 del Estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "ARTÍCULO 7º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; puede designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria", y "ARTÍCULO 9º: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en forma indistinta." Asimismo, mediante la mencionada Asamblea se ratificó las Asambleas de fecha 28/12/06 y 15/12/08, mediante la que se designó para integrar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente Daniel Antonio Ciccioi, D.N.I. 12.776.428, Vicepresidente Rubén Paulino Ciccioi, D.N.I: 10.701.578, Director Titular: Horacio Nicolás Ciccioi D.N.I. 28.582.089, y Directores Suplentes: Pablo Hernán Ciccioi D.N.I. 29.466.663 y Miguel Angel Ciccioi D.N.I. 27.389.919. Además, mediante la referida Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/04/2011, se designó para integrar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: Daniel Antonio Ciccioi, D.N.I. N°12.776.428; Vicepresidente: Pablo Hernán Ciccioi, D.N.I. N°29.466.663, y Director Suplente: Daniela Anahí Ciccioi, D.N.I. N°30.289.790. Finalmente, mediante Acta de Directorio N°7 de fecha 14/03/11 se aprobó por unanimidad el cambio de Sede Social a la calle La Tablada N° 958 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 28927 - \$ 140.-

CLINICA PRIVADA SAN IGNACIO SRL

Constitución de Sociedad

Contrato Social del 23 de setiembre de 2011. Grande Omar Pablo, argentino, casado, médico, nacido el 1° de Marzo de 1946 de 65 años de edad, con DNI 6.442.968, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 698 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba, Silvia Susana Maria Fissore de Grande, argentina, casada, Jubilada docente, nacida el 2 de octubre de 1949 de 61 años de edad, DNI 5.102.451, domiciliada en la calle San Lorenzo N° 698 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba, Paula Susana Grande, argentina, casada, médica, nacida el 1

de setiembre de 1974, de 36 años de edad, DNI 21.988.182, con domicilio en la calle San Juan N° 693 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba, y Martín Miguel Grande, argentino, casado, médico, nacido el 22 de Mayo de 1976, de 34 años de edad, DNI 25.042.639 con domicilio en la calle San Lorenzo 698 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba, han constituido una sociedad que girará bajo la denominación de Clínica Privada San Ignacio S.R.L. y tiene su sede social en la calle Belgrano N° 330 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba, han constituido una sociedad que girará bajo la denominación de Clínica Privada San Ignacio S.R.L. y tiene su sede social en la calle Belgrano N° 330 de la localidad de Luque Departamento Rio Segundo Provincia de Córdoba. Duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. La Sociedad tiene por objeto social realizar por si o por terceros asociados o en representación de terceros, lo relacionado a la medicina: atención primaria de la salud, internación, consultorios externos, servicios de enfermería y guardia. Todo lo relativo a la instalación y/o mantenimiento de una clínica, equipamiento de labor medicinal y equipamiento humano, para el funcionamiento de la clínica la incorporación de capital para el normal desenvolvimiento del objeto. Lo desarrollará en forma directa o asociándose con terceros, pudiendo adquirir toda clase de bienes para el cumplimiento del objeto. Anexa como parte integrante de la clínica, rubro farmacia, importación de productos medicinales, comercialización de los mismos, como así también toda otra tarea que se relacione con el objeto social descrito para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar cualquier clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el contrato social como importación o exportación de insumos inherentes a su razón social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, estatutos, pudiendo a tales fines participar de licitaciones, contratación directa, firma de convenio. Podrá efectuar convenio con las obras sociales, con los municipios, estado provincial y nacional, para el normal desenvolvimiento del objeto de este contrato, y otorgar en concesiones a terceros, la explotación de la actividad a que se refiere el contrato social. Se establece el Capital Social en la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000) que se divide en trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, las que son totalmente suscrita por las partes de acuerdo al siguiente detalle: Omar Pablo Grande la cantidad de 75 cuotas sociales de valor \$100 cada una que representan un total de pesos siete mil quinientos \$ 7500, Silvia Susana Maria Fissore de Grande la cantidad de 75 cuotas sociales de valor \$100 cada una que representan un total de pesos siete mil quinientos \$ 7500, Paula Susana Grande la cantidad de 75 cuotas sociales de valor \$100 cada una que representan un total de pesos siete mil quinientos \$ 7500, Martín Miguel Grande la cantidad de 75 cuotas sociales de valor \$100 cada una que representan un total de pesos siete mil quinientos \$ 7500. La Administración representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Omar Pablo Grande DNI 6.442.968 y Martín Miguel Grande DNI 25.042.639, con cargo de gerentes que revestirán por tiempo indeterminado con uso de firma conjunta y/o indistinta para todos los actos. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art 1881 de Código Civil y Art 9 del DL 5965/

62, no pudiendo comprometer a la sociedad en avales o fianzas ajenas al giro social, salvo por decisión unánime de socios. Las Resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art 159 de la ley 19550, debiendo llevar un libro de Actas donde se deja constancia de lo tratado en cada reunión de socios. Para las resoluciones sociales regirán las mayorías previstas en el Art 160 de la ley 19550, determinándose que cada cuota social, otorga derecho a un voto por cuota. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. De la utilidades liquidadas y realizadas destinará el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 20% del capital social, el importe que se establezca en retribución a los socios gerentes, el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a la cantidad de cuotas sociales suscritas. Disuelta la sociedad por cualquiera de las cláusulas previstas en la liquidación será practicada por los gerentes o las personas que designen los socios debiendo cumplimentarse en lo pertinente las suposiciones de los arts 101 y siguientes de la Ley 19550. Fijar la sede social en la calle San Lorenzo 698 de la localidad de Luque departamento Río Segundo Provincia de Córdoba. Córdoba, 14 de octubre de 2011. Juz 1ª Ins C.C. 26ª Con Soc 2 Sec. N° 28938 - \$ 268.-

COLIBRI S.R.L.

Córdoba.- 1) Contrato constitutivo de 17/06/11, 2) Socios: CHRISTIAN ALBERTO PEREZ D.N.I. 22.773.029, soltero, 37 años de edad, argentino, perito calígrafo; y EVELYN VIVIAN BRIGGILER D.N.I. 26.087.985, argentina, soltera, 33 años de edad, comerciante ambos con domicilio en calle Ferroviario N° 1.933, B° Maipú ciudad de Córdoba; 3) Denominación social: COLIBRI S.R.L.; 4) Domicilio de sede social: calle Ferroviario N° 1621, B° Crisol Norte de Córdoba capital; Objeto: brindar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de los siguientes servicios: Limpieza y mantenimiento en general; en especial finales de obras, limpieza en hospitales, edificios, oficinas, fabricas; Tratamientos ignífugos; pulidos en pisos de madera; hidrolavados de tejas, lajas; empapelados pinturas de obra y decorativas, venta y colocación de pisos. A los fines expuestos la sociedad tendrá plena capacidad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, mobiliarias o inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial.; 5) Plazo de duración: noventa y nueve años; 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$12.000,00), dividido en cien cuotas de ciento veinte pesos cada una (\$120,00), las que son suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el socio Christian Alberto Perez, la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de ciento veinte pesos (\$120,00) cada una, por un total de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00) y la socia Evelyn Vivian Briggiler, la cantidad de quince (15) cuotas de ciento veinte (\$120,00) cada una, por un total de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00). Los socios integran en este acto el 25% de su aporte, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la firma del presente. Asimismo los socios manifiestan expresamente que el aporte de capital lo hacen efectivo con dinero propio, obtenido de su actividad laboral.-

; 7) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no, que será elegido en la forma establecida en la cláusula décima del presente contrato, designándose excepcionalmente y por un período de 24 meses a partir de la firma del presente contrato, al socio Sr. Christian Alberto Perez gerente de la presente sociedad.- Asimismo, la representación de la sociedad será ejercida por quien sea el titular de la gerencia de la sociedad al momento de representar a la misma. El socio designado para representar a la sociedad representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Juzgado de 1° Instancia y 29 Nominación, Conc. Y Soc. Sec. 5.- N° 28973 - \$ 164.-

CM AGROTRANSPORTE S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato del 01/07/10, y acta de fecha 14/10/11 los señores: MARÍA JOSÉ CITTADINI, D.N.I. n° 17.685.346, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 23/11/66, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Leandro N. Alem y Ayacucho de la Ciudad de Oncativo, y FABIAN DAVICO, D.N.I. n° 22.322.324, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 19/07/71, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield n° 338 de la Ciudad de Oncativo, se constituyen en sociedad de responsabilidad limitada.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Poeta Lugones 36 – Piso 11 – Dpto. “D” de la ciudad de Córdoba de la Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: CM AGROTRANSPORTE S.R.L.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros al transporte nacional e internacional en equipos especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicios de depósito de las mismas, su distribución y entrega. Asimismo tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a éstos, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; a la cría, engorde, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, consignatario de cereales, consignatario de hacienda, acondicionamiento de cereales, compra y venta de campos, incorporación y recuperación de tierras áridas, desmontes, elaboración de alimentos balanceados, industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y elaboración derivadas de la explotación agrícola ganadera. DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- DIRECCION Y ADMINIS TRACION: A cargo de uno o más gerentes, socios o no que actuarán en forma indistinta, quién tendrá una duración en el cargo de tres ejercicios renovables por otro período igual.- En este acto es designado la Sra. María José Cittadini.- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas 115 cuotas sociales por la socia María José Cittadini y 5 cuotas sociales por el socio Fabian Davico, integrándose un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de

Comercio.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Julio de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 29a. Nominación. Concursos y Sociedades N° 5. Oficina 20/10/2011.- N° 28995 - \$ 164.-

INFORCE S.A.

Constitución: 21/12/10 Actas Rectificativas y Ratificativas: 9/5/11 y 9/8/11. Socios: Silvina Inés Aprá, argentina, nacida el 20 de Enero de 1975, de 35 años, casada, de profesión Lic. Comunicación Social, domicilio en Los Cielos, Mza. D Lte. 5 B° Valle Escondido, Córdoba, Pcia de Córdoba, DNI 24333321; y Marco Javier Roffe, DNI N° 22373271, 39 años, nacido el 30 de Septiembre de 1971, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Manzana 2 Lote 55 Barrio Los Cielos, Valle Escondido, Córdoba, Pcia. de Córdoba.- Denominación: INFORCE S.A. Domicilio: Arturo M. Bas 166 PB Of. 8, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción de presente en el R.P.C.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A la compra, venta importación exportación consignación y representación de cámaras de tesoros, cabinas blindadas para vigilancia, módulos de cofres de seguridad, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales, tesoros de empotrar y todo otro elemento o artefacto que se relación o refiera a la seguridad de valores. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada. SEGURIDAD. La custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial: determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio, traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicio autorizados por las leyes vigentes. agencias de investigaciones y seguridad privada con cualquier medio humano, animal o tecnológico o material incluso con armas de fuego siempre que las leyes vigentes en la materia lo autoricen. La selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería (courrier). Compraventa, industrialización, importación, o exportación de bienes y/o servicios relativos a seguridad. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Edición de manuales, audio, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad de las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades a fines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, representaciones, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas.- VIGILANCIA. Confeccionar informes; efectuar averiguaciones, en los ámbitos civil, comercial y

laboral; vigilancia y custodia de bienes y/o personas en lugares cerrados.- La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil o de escoltas.- Para el desarrollo del objeto podrán prestar los siguientes servicios: a) Vigilancia privada: El que tiene por objeto la seguridad de las personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza. Incluye además la actividad de seguridad, custodia o portería en locales bailables, confiterías y cualquier otro lugar destinado a la recreación que se encuentren en lugares fijos, protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad, conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas, como industrias, comercios, establecimientos y la protección de personas y bienes que se encuentren en dichos lugares. b) custodias personales: Consiste en el servicio con carácter exclusivo, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas. c) Custodia de bienes y valores: Es la actividad destinada a satisfacer requisitos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones, bancos, entidades financieras y el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías realizados con medios propios o de terceros. d) Investigación: Es la actividad perteneciente a la seguridad privada que pretende buscar información sobre hechos o actos públicos o privados requeridos por cualquier persona física o jurídica en salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos. Podrán ser ejercidas las actividades privadas de investigación en los ámbitos civil, comercial, privado y laboral. e) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación, así como la prestación de servicios de respuesta cuya realización no sean competencia de las Fuerzas de Seguridad. A los fines del presente se entiende por A) Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado; B) Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en área o sector delimitado; C) Servicio Escolta: es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento; D) Transporte de Valores: Es el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se presta para transportar custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas; E) Asesoría y Consultoría en Seguridad: Comprende la identificación de riesgos e incidentes en seguridad privada: la elaboración de estudios y consultoras en seguridad privada integral; la formulación, recomendación y adopción de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de Vigilancia y Seguridad Privada, y la prestación de la asistencia necesaria, con el fin de ejecutar dichas estrategias, planes, programas y acciones preventivas o correctivas para satisfacer las necesidades identificadas y propender a los objetivos indicados en el Estatuto para la Vigilancia y Seguridad Privada. Asesoría: Consiste en la elaboración de estudios en seguridad privada integral, mediante la formulación de una estrategia contenida en planes y programas relacionados con políticas, organización, métodos y procedimientos de Vigilancia y Seguridad Privada. Para consecución de sus fines podrá asociarse o contratar a terceros y gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados

con el objeto antedicho. Capital: en la suma de Pesos Doce mil (\$12000), representados por Ciento veinte (120) acciones ordinarias de Pesos: Cien (\$100) valor nominal cada una, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que suscriptas totalmente en este acto se conforma según el siguiente detalle: La Sra. Silvina Apra, suscribe Sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$100) por acciones y que importa la cantidad de Pesos Seis mil (\$6000) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Un mil quinientos (\$1500) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; el Sr. Marco Javier Roffe, suscribe Sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$100) por acción y que importa la cantidad de pesos seis mil (\$6.000) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Un mil quinientos (\$1500) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Posterior a la inscripción en el Registro Público de Comercio, sus funciones serán remuneradas, del modo en que los resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión deberá designar en Presidente y, si la cantidad de directores designada fuera superior a uno, también designará un Vicepresidente, este último reenlaza al primero en caso de vacancia, ausencia o impedimento. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o mas Directores Suplentes. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio. Tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen en la entidad. El presidente debe convocar al directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses y sus decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los Directores presentes. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones deberes, en su caso por el Vicepresidente o de otro titular. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales e cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con facultades y atribuciones que se le confiera en el mandato que se les otorgue quedando en todos los casos obligada la sociedad. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, de Octubre de 2011.-

N° 28998 - \$ 580.-

BRETAÑA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 18.1.2011 se designó para integrar el directorio a Presidente: Walter Eduardo Sinay, D.N.I. 14.798.395, con domicilio en Pasaje Privado S/N Cabana, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y

Director suplente a Silvina Débora Sinay D.N.I. 16.500.040 con domicilio en Pasaje Privado S/N, Barrio Quintas de Argüello, Ciudad de Córdoba.

N° 29163 - \$ 40.-

EMPIN S.A.

Por asamblea general ordinaria del 5.5.2009 y acta de directorio del 6.5.2009 se designó para integrar el directorio a: Presidente Daniel Guillermo Gallará, D.N.I. 11.190.688 y Directora Suplente María Teresa Panero de Gallará, D.N.I. 12.670.232 ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 4379 de Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba.

N° 29162 - \$ 40.-

"TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A."

ACTAN° 477. Córdoba, 25 de octubre 2011, la sociedad "TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A.," con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 592, piso 19° Depto. A, Torre A, Ciudad Córdoba, el Directorio conforme se decidiera por Asamblea General Extraordinaria N° 42, de fecha 13/10/2011, que resolviera el Aumento del Capital social y modificación del Art. IV del Estatuto Social, capitalizando la suma de pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000). corresponde a los fines de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente prescripto por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, ofrece a los accionistas la posibilidad de la suscripción de acciones en forma preferente y conforme la participación que actualmente tenga cada uno de los mismos, lo que deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Córdoba, 25 de Octubre del 2011.-

3 días - 29443 -9/11/2011 - \$ 168.-

CARBOAUSTRAL S.A.
Elección de Autoridades.

CARBOAUSTRAL S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/05/11 han decidido designar Presidente: al Sr. LUCAS IGNACIO ALLENDE POSSE, DNI 13.150.391, y como Directores Suplentes: a los Sres. SANTIAGO ERNESTO ALLENDE POSSE, DNI 12.876.279 y RICARDO ADOLFO BRUNA, DNI 12.559.421, quienes aceptan el cargo en el mismo acto. Se decidió también la prescendencia de la Sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba de 2011.-

N° 29360 - \$ 40.-

FLORENSA ARGENTINA S.A.
Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 4 de agosto de 2011 - acta de asamblea N° 11 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2012, 2013 y 2014, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: con el cargo de Presidente: Pablo Agustín Florensa, D.N.I. N° 23.821.496; DIRECTOR TITULAR con el cargo de Vicepresidente: Martín Florensa, D.N.I. N° 25.919.841 y DIRECTOR TITULAR Fernanda Florensa, D.N.I. N° 27.549.619 y DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Florensa, D.N.I. N° 24.692.002.

N° 29165 - \$ 40.-

TALINAY S.A. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Iván Raúl

Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Claudio Gabriel Gribodo, DNI: 16.740.704. Director Suplente: Ariel Jesús Páez, DNI: 23.451.779. Modifica: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan; explotación mercantil de edificios destinados a - hoteles, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar. b - Gastronómicas: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías, bares, casas de lunch, cafetería, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Se Prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio, Sede social: Thomas Wilson 2498, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 29861 - \$ 56

TECNORED SA
DESIGNACION DE DIRECTORES

Mediante Acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria del 25 de Julio de 2011 y con mandato de tres ejercicios se reeligieron los siguientes directores: El Sr Saad, Contarino Esteban DNI 23285470 como Presidente con domicilio en Ruta 20 Km 24, Lote 13 Manzana 103- B° Causana- Malagueño- Córdoba, del Sr Domínguez Juan Gustavo DNI 26393148 como Vicepresidente con domicilio en Talavera de la Reina 431- Villa Allende, y de la Sra Orzan, Rosana Marisa DNI 22790576 con domicilio en Ruta 20 Km 24, Lote 13 Manzana 103, B° Causana, Malagueño- Córdoba, y la Sra Haraszthy, Sonia Monica DNI 27032514 con domicilio en Talavera de la Reina 431- Villa Allende como directoras suplentes. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de Octubre de 2011.-

N° 29647 - \$ 52.-

AGRO SUR S.R.L.
Designación de Socio Gerente y Domicilio Social

CONTRATO SOCIAL: 10/08/2011. DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES: La dirección y administración estará a cargo de los socios ETHEL ANTONIA GIBELLI, nacida el 10 de Abril de 1953, casada, argentina, productor agropecuario, con domicilio en calle Libertad 1279, DNI N° 10.722.814, y el Sr. MARIO JORGE ALBERTO CINGOLANI, nacido el 20 de Marzo de 1974, soltero, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Libertad 1279, DNI N° 23.052.369, ambos domicilios de la localidad de Camilo Aldao, Pcia. de Córdoba.- DOMICILIO SOCIAL: calle Libertad n° 1279 de la localidad de Camilo Alda, Provincia de Córdoba.-

N° 29964 - \$ 44.-

LAS CATOLAS S.A.
ESTACION GENERAL PAZ
Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha diez de Octubre de dos mil once, en la sede social en Zona Rural Ruta 9 Km. 735, Estación General Paz del Departamento Colón, de la provincia de Córdoba, con la presencia de los miembros que representan el 100% del capital que da cuenta el libro de Depósito de Acciones y Registro de Accionistas a fojas 5 se resolvió por unanimidad: 1-Designar a los directores, por el

término de dos ejercicios, de acuerdo a la siguiente nómina: a) APELLIDO Y NOMBRE: Diller Hernán José, DOCUMENTO: D.N.I. N° 24.012.559, CARGO: Presidente del Directorio, DOMICILIO REAL: Zona Rural Estancia La Posta - 5145 - Est. Gral. Paz, DOMICILIO ESPECIAL: Zona Rural Estancia La Posta - 5145 - Est. Gral. Paz, PLAZO DE MANDATO: 31-03-2013; b) APELLIDO Y NOMBRE: Diller Alfredo Maximiliano, DOCUMENTO: D.N.I. N° 17.627.728, CARGO: Director Suplente, DOMICILIO REAL: Zona Rural Estancia La Posta - 5145 - Est. Gral. Paz, DOMICILIO ESPECIAL: Zona Rural Estancia La Posta - 5145 - Est. Gral. Paz, PLAZO DE MANDATO: 31-03-2013. Asimismo y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, constituyen domicilio especial en los consignados en cada caso, en la nómina de directores arriba descripta, donde serán válidas las notificaciones que se efectuaren con motivo del ejercicio de los cargos que aceptan en el mismo acto. Declaran además bajo juramento, no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550 y aceptan los cargos para los que fueron designados.-

N° 29633 - \$ 105.-

L.C RESIDENCIAL S.A.
Constitución de sociedad

Rectifícase el edicto N° 22664 publicado el 08/09/2011, en donde dice: "Fecha: Acta constitutiva del 09/09/2009 Actas Rectificativas del 31/05/10, 10/03/11 y del 07/07/11", debe decir: "Fecha: Acta constitutiva del 09/09/2009 Actas Rectificativas del 31/05/10, 10/03/11, 31/03/2011, 10/06/2011 y del 07/07/11"

N° 30184 - \$ 40.-

CEIBOTEL S.A.
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 16 del 19/05/2010 y acta de directorio N° 69 de igual fecha, se eligieron autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Jean-Christophe Mathieu Brindeau (DNI N° 94.044.829), Vicepresidente: Maricel Edith Caceres (DNI N° 21.393.956), Director Titular: Cyril Jean-Bertrand Girard (Pasaporte Francés 10CY12155) y Director Suplente Diego Martín Sabat (DNI N° 22.560.901).

N° 30181 - \$ 40.-

InterCordoba TECNOLOGIA SA
ELECCION DE AUTORIDADES
Edicto Rectificadorio del B. O. del 27/09/2011

Por Edicto N° 25719 publicado con fecha 27/09/2011 en oportunidad de la Elección de Autoridades se consigno fecha de Asamblea Ordinaria Unánime el 11/07/2011, cuando en realidad debió decir fecha de Asamblea Ordinaria Unánime el 25/07/2011. Córdoba, Octubre de 2011. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 30121 - \$ 40.-

SANTA NELIDA S.A.
Edicto Ampliatorio

El 04/10/2011 se publica por Aviso N° 26635 Constitución Societaria SANTA NELIDA S.A. se omitió localidad domicilio sede social. Debió decir: Domicilio legal: Jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Ruta Provincial N° 5 Km 18 B° Campos del Virrey - Localidad Villa Parque Santa Ana - Provincia de Córdoba. República Argentina.

N° 30173 - \$ 40.-

A.PE. S.A.
Designación de Directores

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el veintisiete de Septiembre de 2011 se determinó en 4 (cuatro) el número de miembros que integran el Directorio y se designaron por unanimidad por un periodo de dos ejercicios a los señores Atilio Alejandro Angel Pedraglio, Daniel Alejandro Pedraglio, Marcelo Carlos Pedraglio como directores titulares y a la señora Ana Elisa Soler como director suplente y por Acta de Directorio N° 194 celebrada el 30 de Septiembre de dos mil once, el Directorio quedo constituido de la siguiente manera; Presidente: ATILIO ALEJANDRO ANGEL PEDRAGLIO, DNI: 6.496.970, Vicepresidente Primero: DANIEL ALEJANDRO PEDRAGLIO, DNI: 17.627.777, Vicepresidente Segundo MARCELO CARLOS PEDRAGLIO, DNI: 17.000.158 y Director Suplente: ANAELISA SOLER, DNI: 6.029.178.- N° 30111 - \$ 56.-

S.A. UNION GANADEROS DE CANALS
Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2011 se designó como sindico Titular al Sr. Nestor Ignacio Borracine, DNI 4.409.374, con domicilio real en Santa Fe N° 1415 -Capital Federal - Buenos Aires, de profesión Contador Publico Nacional M.P. N° 43.155 y como sindico suplente al Sr. Adolfo Ricardo Casado, DNI 10.051.981, con domicilio real en Italia N° 280 - Canals - Córdoba, de profesión Abogado M.P. N° 2/613, ambos por el termino de un ejercicio, quienes aceptaron sus cargos bajo responsabilidades de ley, declarando no estar incurso en las prohibiciones ni incompatibilidades del Art. 286 de la Ley 19.550 y fijando domicilio especial en Arturo M. Bas n° 327 - 1° piso de la ciudad de Córdoba. N° 30164 - \$ 48.-

VOGLER HNOS. S.A.
EDICTORIO RECTIFICATORIO DE
EDICTO 22978

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA. DENOMINACIÓN: Donde dice "VOGLER S.A." debió decir "VOGLER HNOS. S.A." N° 30182 - \$ 40.-

MIGUEL ALBELDA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES -
MODIFICACION DE DENOMINACION Y
SEDE SOCIAL - DESIGNACION DE
GERENTE

El Sr. Miguel Augusto Albelda, DNI: 24.917.363, titular de ciento cincuenta cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; Cede a la Sra. Maria Eugenia Heredia, DNI: 21.629.990, Argentina, soltera, de 40 años de edad, de profesión Técnica Superior en Publicidad, domiciliada en calle San Jerónimo n° 3932, Barrio Altamira, ciudad de Córdoba, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales; y al Sr. Jose Maria Heredia, DNI: 7.972460, casado, Argentino de 68 años, comerciante, domiciliado en San Jeronimo n° 3932, Barrio Altamira, Cede las restantes Treinta Cuotas sociales (30), lo que es aceptado por estos, quedando integrada la sociedad por la Sra. Maria Eugenia Heredia, DNI: 21.629.990, titular de Doscientos Setenta cuotas sociales representativas del 90% del capital social, y por el Sr. Jose Maria Heredia, DNI: 7.972460, titu-

lar de Treinta cuotas sociales representativas del 10% del capital social. Se modifica la denominación social de Miguel Albelda Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en adelante se denominara Maria Eugenia Catering S.R.L, cuya sede se ubica en calle 9 de julio n° 23, B° Centro, Ciudad de Córdoba. Se designa como Gerente por tiempo indeterminado para ocupar dicho cargo a la Srta. Maria Eugenia Heredia, DNI: 21.629.990., Juzgado de 1ª INS. C.C 7A - CON SOC 4- SEC. Of 28/10/2011.- N° 30179 - \$ 84.-

COAS S.A.
Elección de Directorio

Río Cuarto

Por Acta N° 6 -Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 2011, se fija en 1 el número de Directores Titulares: Presidente: Sr. CARLOS JOSÉ CAROSSIO - DNI. 12.533.832; y un Director Suplente: Sra. ALICIA MARGARITA MAZZEO - DNI. 13.647.609.- Todos por el término de tres ejercicios.- Fijan ambos Domicilio Especial en calle Estados Unidos 770 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Se prescinde de la Sindicatura.- N° 29892 - \$ 40.-

BAMBALINA S. A.
Río Cuarto
Cambio Domicilio Legal y Jurisdicción.-
Modif. Art. 1° Estatuto Social.

Por Acta N° 20 - Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de Septiembre 2011, el Domicilio Legal de la sociedad se fija en calle 25 de Mayo 542 en Jurisdicción de la localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba. Se modifica el Estatuto Social en el ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "BAMBALINA S.A.".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba, República Argentina".- N° 29894 - \$ 40.-

NUEVO ALGARROBO S.A.
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 06 de Asamblea General Ordinaria de "Nuevo Algarrobo S.A.", realizada el 12/09/2011 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como Director Titular a María Verónica Olavide y como Director Suplente a María Eugenia Olavide. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/04/2014. Por Acta de Directorio N° 09 de fecha 12/09/2011 se designó como Presidente a María Verónica Olavide, DNI N° 18.530.576 y como 1er. Director Suplente a María Eugenia Olavide, DNI N° 17.555.404.- N° 30441 - \$ 40.-

Frontera Urbana SA

Edicto Rectificativo del de fecha 24/06/2011, n° 14754, publicado en ocasión de la constitución de Frontera Urbana SA: Donde dice: "Capital social: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), representado por QUINIENTAS (500) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) de valor nominal cada una, nominativas no endosables de la clase B con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550"; debe decir: "Capi-

tal social: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), representado por QUINIENTAS (500) acciones de CIEN PESOS (\$ 100,00) de valor nominal cada una, nominativas no endosables ordinarias de la clase B con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

N° 29850 - \$ 56.-

SECITAM CORDOBA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Pte: Marcelo Alfredo Ferrero, DNI N° 13.963.952, Dir. Suplente: Raúl Humberto Borrastero, DNI N° 13.153.267, Se Prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio, Sede social a calle Boderaux N° 7470, 2°P, "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. N° 30315 - \$ 40.-

SERVICIOS COSTA AZUL S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta Asamblea Ordinaria N° 5 del 12/11/2010 por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio de la Sede Social aprobándose que este ubicada en calle Felipe Belardinelli 4050 Planta Alta, Departamento 8, B° Nuevo Artigas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. N° 30242 - \$ 40.-

ALL PACK S.A.
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 15 de fecha 18 de Mayo de 2006 y Acta de Asamblea Ordinaria Ratificativa de Accionistas N° 26 de fecha 28 de Septiembre de 2011, por las cuales se eligen Directores y Síndicos por el término de tres ejercicios o sea hasta la Asamblea que trate el Balance al 31 de Enero del 2009: Presidente: Edgardo Juan Ramón Sobrero D.N.I. N° 11.627.973, Vicepresidente: Hervas María Cristina DNI N° 12.560.209, Director Titular: José Miguel Sobrero L.E. N° 6.525.540, Director Suplente: David Gabriel Sobrero DNI N° 29.715.748, Síndico Titular: Luis E. Barac, DNI 16.649.858 MP N° 10-7467-1, Síndico Suplente: Gustavo Miguel Maurino DNI N° 21.718.525 MP 10-12270-7.- N° 30329 - \$ 54.-

ALL PACK S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 19 de Mayo de 2009 y Acta de Asamblea Ordinaria Ratificativa de Accionistas N° 27 de fecha 29 de Septiembre de 2011, por las cuales se eligen Directores y Síndicos por el término de tres ejercicios o sea hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado al 31 de Enero del 2012: Presidente: Edgardo Juan Ramón Sobrero D.N.I. N° 11.627.973, Vicepresidente: Hervas María Cristina DNI N° 12.560.209, Director Titular: David Gabriel Sobrero D.N.I. N° 29.715.748, Director Titular: Javier SOBRERO, D.N.I. N° 31.056.556, Síndico Titular: Luis Emilio Barac, DNI 16.649.858 MP N° 10-7467-1, Síndico Suplente: Gustavo Miguel Maurino DNI N° 21.718.525 MP 10-12270-7.- N° 30328 - \$ 54.-

CORMORAN S.A.
Rectificación de edicto

Fe de erratas: En edicto Número 19167 del 11 de Agosto de 2011, donde dice: Designan como Director titular, presidente: Lucila Carmen Urrutibehety, DNI 4.1099.096, debe decir: Designan como Director titular, presidente: Lucila Carmen Urrutibehety, DNI 4.109.096.- N° 30259 - \$ 40.-

AGROTRANSPORTE SA - Elección
Autoridades -

Por Resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/12/2008 se designó como Director Titular- Presidente a Edgardo Javier Rinaudo DNI N° 21.399.793 y como Director Suplente a Marcelo Eduardo Rinaudo, DNI N° 24.037.895 todos por el término de tres ejercicios. Los citados aceptan el cargo en el mismo acto, se notifican del tiempo de duración y declaran bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 y 286 de la Ley 19550. Fijan domicilio especial (art. 256, 2° párrafo Ley 19550) en Ruta Provincial N° 10 S/N de Santa Rosa de Rio Primero, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba. N° 30414 - \$ 40.-

KAL'C SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación - Cesión - Prorroga - Cambio de
Sede. De Objeto."Expte.2210393/36

Por acta del 14/09/2011 se reúnen los socios de la sociedad en la sede social de la sociedad denominada "KAL'C S.R.L.", inscrita por ante el R.P.C., en Protocolo de Contratos y Disoluciones al nro. 1928; F° 6898, T° 28 03/11/1997 y modif. MATRICULA 3334-B del 10/03/2001, 20/02/2004, 03/10/2007 y 25/10/2010 Sres. Federico ESPER, D.N.I. 30.124.717 y Macarena ESPER D.N.I. 32.540.516 y resuelven: Ampliar las actividades societarias a otros rubros, entre ellos el de Hotelaría, modificando la CLAUSULA TERCERA del contrato originario agregando al objeto social las siguientes actividades: " La construcción y/o explotación integral de inmuebles destinados a: establecimientos hoteleros, apart hotel, alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o destinados a la prestación de servicios de comidas, confiterías y lunch. Se dejan vigentes todas y c/u de las cláusulas originales que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente acuerdo. Oficina: 28/10/11. Juzgado 52° Nominación Civil y Comercial. Fdo: Dra. Maria A. Carle de Flores - Prosecretaría Letrada.- N° 30323 - \$ 60.-

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO S.R.L.

Constitución de sociedad

Por contrato del 12.9.2011, Hugo Florentino Gómez, casado, argentino, de 64 años, médico, D.N.I. 6.447.202, domiciliado en 25 de mayo N° 477, de la localidad de Villa del Rosario y Cristina del Valle Destefanis, de 39 años, comerciante, argentina, D.N.I. 22.155.367, soltera, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 341, de la localidad de Villa del Rosario, ambos de la provincia de Córdoba. Denominación Social: Diagnóstico del centro S.R.L. Domicilio y Sede: Salta N° 757 de la localidad de Villa del Rosario,

Provincia de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la prestación de servicios médicos mediante la utilización de equipos de diagnóstico por imágenes propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$30.000, dividido en 300 cuotas sociales, valor nominal de \$ 100 cada una.- Suscribiendo: Hugo Florentino Gómez: 150 y Cristina del Valle Destefanis: 150.- Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 12.9.2011. Administración y Representación: ejercida por Hugo Florentino Gómez quien revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.- Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. En lo C y C Oficina 21/10/2011.

Nº 29164 - \$ 96.-

BRAGAR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 05/09/2011. Socios: Jorge Alberto Brachetti, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.628.159, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 943, Barrio San Martín, Alta Gracia, Provincia de Córdoba y Melisa Andrea Brachetti, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.285.689, de 18 años de edad, comerciante, domiciliada en calle 3 de Febrero Nº 943, Barrio San Martín, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Denominación: BRAGAR S.R.L. Domicilio Social: 3 de Febrero nº 943, Barrio San Martín, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años contados desde la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Transporte: Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; incluyendo la correspondiente gestión y logística de dicha actividad. Comercialización: La comercialización de minerales no metalíferos mediante compra, venta, al por mayor y/o menor, distribución, consignación, importación, exportación, representación y mandato.- Explotación Comercial: De heladerías, bares, restaurantes, comedores, kioscos, hoteles alojamiento en todas sus formas, alquiler de inmuebles para fiestas y juegos, convenciones y todo tipo de eventos sociales y entretenimientos.- Inmobiliaria: Actividad en el rubro inmobiliario mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de viviendas, departamentos, cocheras, locales comerciales, fincas, campos, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento y realización de loteos, urbanizaciones, sean con fines de explotación, renta o enajenación; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, administración de propiedades, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios

de arquitectura e ingeniería cumplimentando lo dispuesto por las leyes 7674 y 7192. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de Ley Provincial Nº 7191 y en el art. 22 de la Ley 9445, por lo que en toda la actividad inmobiliaria que la sociedad lleve adelante, deberá contratar un profesional matriculado por ante el colegio respectivo quien actuará como adscripto o contratado con su firma y bajo su responsabilidad, devengándole la sociedad los honorarios correspondientes por sus tareas. Mandatos y Representaciones: Ejercicio de mandatos, poderes y representaciones, comisiones, estudios, dictámenes, proyectos, investigaciones y todo tipo de intermediación y producción y atención técnica referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Actuación de mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- Financiera: Actuación de la sociedad como fiduciante y fiduciaria. Financiar, con fondos propios o prestados, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Construcción: Ejecución de obras de pequeña, mediana y gran escala, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura e ingeniería civil, eléctrica, electromagnética, mecánica, hidráulica, portuaria, urbanizaciones, incluso destinado a régimen de propiedad horizontal o bajo la forma de barrios cerrados o privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dieciséis mil (\$ 16.000).- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa en este acto a Melisa Andrea Brachetti, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente al Señor Jorge Alberto Brachetti, quien reemplazará al Gerente en caso de ausencia o impedimento.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Juzgado de 1ª Instancia y 26ª Nominación Civil y Comercial (Con. y Soc. 2ª).-

Nº 29282 - \$ 300.-

INDUSJEAN S.A.

Constitución 20/05/2008 SOCIOS: Mariano Jesús Casorrán: Arg., D.N.I.nº:24.087.830, Comerciante, Casado, Fecha de Nac. 17/08/1974, Domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar nº2149 Bº San Isidro, 5105 de la Cdad. Villa Allende Dpto. Colón Pcia. Cba, Rep. Arg. y Gabriel Fernando Casorrán: Arg., D.N.I.nº:21.025.210, de Cdor., Casado, Fecha de Nac. 26/11/1969, Domicilio en calle Castros Barros nº75 p.2º Dpto.B, Torre Naranja, 5000 Cdad. Cba. Dpto. Capital, de la Pcia. Cba. Rep. Arg., DENOMINACIÓN: INDUSJEAN S.A. Tiene

su domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. Cba. Rep.Arg. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE SOCIAL en calle Obispo Ferreyra 880 C.P.nº:5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Pcia. Cba, Rep. Arg. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, y las siguientes actividades: 1) Industriales Y Comerciales: 1-a) Comercialización en todas sus formas, compra, venta, arrendamiento, administración, y explotación por cuenta propia o de terceros de fondos de comercio, empresas o establecimientos dedicados de la indumentaria y prendas de vestir. 1-b) Fabricación, venta, al por menor o al por mayor por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de toda clase de ropa, indumentaria, prendas de vestir; calzados para hombres, mujeres y niños, accesorios, marroquinería, bijouterie; investigación y puesta en marcha de proyectos relacionados con la fabricación de este tipo de productos; adquisición y comercialización, de materias primas, insumos, maquinarias y equipos relacionados con las tareas, compraventa de instrumentales y fabricación de maquinarias para la elaboración de tipos de productos relacionados con el objeto social. 1-c) Gestión de negocios a todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, importar o exportar bienes o servicios relacionados con el objeto social, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones, representaciones y/o cualquier otro acto propio de la comercialización. 1-d) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio, por vía postal y/o televisiva; 1-e) Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. 2) Agropecuaria: 2-a) El desarrollo de actividades agropecuarias mediante explotaciones agrícola, ganadera, fruti horticolas, de granja y forestación en todas sus formas de cualquier clase, naturaleza y especie, elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios, comercialización de productos obtenidos del desarrollo de actividades agropecuarias o industriales mencionadas o de cualquier otra fuente, cría e invernada de ganados en general, recuperación de tierras áridas y/o anegadas. Realizar operaciones emergentes de la consideración, intermediación, transporte, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios y ganaderos y/o derivados. Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar ejercicio de representaciones, comisiones de cualquier naturaleza, tanto en el país como en el extranjero. 2-b) Comerciales: b-1) La compra, explotación venta y distribución de productos agrícolas y ganaderos, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad cerealera, sea de comisionistas, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, inclusive de frutos y opciones, como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos

del negocio, tanto productivos como comerciales. También podrá operar con futuros mercados de valores, relacionados con el ambiente en sus diferentes alternativas. b-2) Importación y Exportación: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de las actividades agrícolas ganaderas o vinculadas a esta. 3) Desarrolladora de proyectos inmobiliarios. 3-a) Inmobiliarias: Desarrollo de proyectos inmobiliarios mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, parcelaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, organizar y promover consorcios. 3-b) Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, actuar como fiduciaria y formar UTE para la actividad de conformar consorcios, construcciones de inmuebles de cualquier tipo y clase, inclusive de edificios de propiedad horizontal, casas individuales y ejercer la administración de fondos de terceros. 3-c) Financieras: Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Tomar dinero en préstamo a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Constituir transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants, y comercializándolos, como asimismo los emitidos por otras sociedades. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 3-d) Comerciales: Compra, venta, distribución, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y todos aquellos que resultaren necesarios a los fines del cumplimiento del objeto. Importar o Exportar productos que hagan o relacionen directamente a la realización de su objeto social. Capital es de \$12 Mil, representado por 60 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art.º188 de la Ley nº19.550. Mariano Jesús Casorrán: Suscribe: 100 acciones, que representan un total de \$10.000. Gabriel Fernando Casorrán: Suscribe: 20 acciones, que representan un total de \$2.000 Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de y máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Un Presidente y Un Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y

resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el Art.º261 de la Ley nº19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. Director Titular Presidente: Mariano Jesús Casorrán y Directora Suplente: Gabriel Fernando Casorrán, todos por el término de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el Art.º284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los Art.º55 de la ley nº19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los Inc. del Art.º299 de la Ley nº19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un a 3 Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley nº19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el Art.º292 Ley nº19550. se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de c/año.

Nº 29292 - \$ 544.-

TRAC S.A.

Acta Constitutiva del 12/09/2011 y Acta Rectificativa del 20/09/2011. Denominación: "TRAC S.A.", Socios:Elba Grolí, argentina, nacida el 5/11/65, DNI 11.930.507, soltera, y comerciante, y Teresa Alicia Freiberg, argentina, nacida el 26/6/80, DNI 27.766.694, divorciada Sentencia Nº 8 Juzgado 1º Inst., 3º Nominación, del 15/03/04, comerciante, ambas con domicilio en Benito Cotelengo 2078, Santa Isabel 1º Sección, Córdoba. Plazo:99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, en Benito Cotelengo 2078, barrio Santa Isabel Primera Sección, ciudad de Córdoba. Pcia. Córdoba, Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de

porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2) Comercialización por mayor y menor, de productos, materia prima y subproductos alimenticios de todo tipo y bebidas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objetivo social siempre que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Capital: \$ 30.000, dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100 cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Elba Grolí 240 acciones y Teresa Alicia Freiberg 60 acciones. La administración y Representación: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares, y 1 a 3 Directores suplentes. Duraran en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a Teresa Alicia Freiberg y Director Suplente a Elba Grolí. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, sino estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la L.S., en tal supuesto la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio social el 31 Diciembre de cada año.

Nº 29359 - \$ 172.-

LUISINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 12/07/11, Accionistas: RUBEN OVIDIO FLUCK, DNI 16.179.013, argentino, casado, con domicilio en calle Independencia 118 de la Ciudad de Balnearia, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, comerciante, nacido el 29/06/62, CARINA BEATRIZ MARTINO, DNI 22.051.998, argentina, divorciada, domiciliada en calle Belgrano 416 de la Ciudad de Balnearia, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, comerciante, nacida el 14/05/71 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina LUISINA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle San Martín 290 de la Ciudad de Balnearia, Pcia. de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO : OBJETO Artículo 3): A) DESARROLLADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS. Inmobiliarias: Desarrollo de proyectos inmobiliarios mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a

prehorizontalidad y propiedad horizontal, organizar y promover consorcios. B) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, actuar como fiduciaria y formar UTE para la actividad de conformar consorcios, construcciones de inmuebles de cualquier tipo y clase, inclusive de edificios de propiedad horizontal, casas individuales y ejercer la administración de fondos de terceros. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiamientos en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; con excepción de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras. D) Importación y exportación: la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital social es de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00), ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Ruben Ovidio Fluck noventa (90) acciones y Carina Beatriz Martino dos mil novecientos diez (2.910) acciones.- Se designa para integrar el Directorio al Sr. Ruben Ovidio Fluck como Presidente, y a la Sra., Carina Beatriz Martino como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba Octubre de 2011.

Nº 29361 - \$ 240.-

VIZNO ALIMENTACION Y SERVICIOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 17/08/11, Accionistas: LILIANA MARIA BORGNA, DNI 11.785.408, argentina, divorciada, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 628, Piso 13 de la Ciudad de Córdoba, comerciante, nacida el 08/04/55, RODOLFO SEBASTIAN GALLI, DNI 26.744.071, argentino, casado, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear 628 Piso 13 de la Ciudad de Córdoba, martillero, nacido el 28/02/78 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina VIZNO ALIMENTACION Y SERVICIOS S.A. Tiene

su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Marcelo T. de Alvear 628 Piso 13 de la Ciudad de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO : OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de servicios de comidas y toda actividad relacionada con la gastronomía a industrias, empresas, sanatorios, hospitales, colegios, comercios, catering, eventos, restaurantes, confiterías, cafeterías, B) Actividad Industrial – Comercial- La producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra venta, distribución, consignación de toda clase de productos afines a la actividad gastronómica C) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos y actuar como fiduciaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Liliana María Borgna mil quinientas (1.500) acciones y Rodolfo Sebastian Galli mil quinientas (1.500) acciones.- Se designa para integrar el Directorio a la Señora Liliana María Borgna como Presidente, y al Sr., Rodolfo Sebastián Galli como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba Octubre de 2011.

Nº 29362 - \$ 196.-

SAN IGNACIO SRL

PRORROGA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL-CAMBIO DE DOMICILIO

SAN IGNACIO SRL, comunica que por: Acta de fecha 30/6/11, los socios representantes del cien por cien del capital social resolvieron: 1) prorrogar la vigencia del contrato constitutivo y de sus correspondientes modificaciones, por otro plazo igual al mencionado en la cláusula cuarta es decir por veinte años. 2) Cambio de Sede social: la cual se encuentra actualmente en la calle Bv. Rosario esquina Lavalle sin número, de la localidad de Despeñadero, Provincia de

Córdoba, y trasladarla a la calle Avenida Antártida Argentina 762 de la localidad de Villa Allende Provincia de Córdoba. Así mismo comunican que por acta de fecha 8/09/11, los socios representantes del cien por cien del capital resolvieron la adecuación del capital social a la moneda de curso legal y modificación del contrato social en su cláusula tercera, la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: el capital social se fija en la suma de pesos dos mil (\$2000) divididos en doscientas (\$200) cuotas de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El socio Luis Enrique VÉLEZ FUNES, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, equivalentes a la suma de pesos mil (\$1000), El socio Sergio Raúl ARZUBI la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, equivalente a la suma pesos seiscientos (\$600); el socio Arturo Dardo VERGARA la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, equivalentes a la suma pesos cuatrocientos (\$400). Dicha integración se efectuó con bienes muebles conforme inventario y avalúo firmado por los socios por separado y que forma parte del presente contrato.

N° 29493 - \$ 104.-

INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.

RÍO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Accionistas: Edgardo José Ordoqui, nacido el 27/05/70, de 41 años, argentino, ingeniero electricista, casado, D.N.I. N° 21.694.004 y Estela Rosa Dutto, nacida el 12/08/68, de 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI N° 20.395.227; Ambos con domicilio real en calle Gobernador Guzmán N° 1.253 de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Fecha Instrumento Constitución: 01/10/2011. Denominación: "INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.". Domicilio Social: Gobernador Guzmán N° 1.078 de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales y de Servicios: Desarrollar proyectos de ingeniería aplicada en las ramas civiles, mecánicas, eléctricas, de procesos e industriales. Creación, desarrollo, gestión y administración de proyectos industriales, energéticos y civiles. Ejecución de obra de ingeniería. Desarrollar emprendimientos, planificar, ejecutar obras y brindar servicios para la construcción, mantenimiento, reconversión y modernización de sistemas eléctricos industriales de baja y media tensión y todas sus actividades conexas. Desarrollo y construcción de obras energéticas, de baja, media y alta tensión, tanto de potencia, control, supervisión y gestión. Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para el montaje electromecánico industrial, de baja y media tensión, y todo elemento necesario para el desarrollo de estas obras. La fabricación de tableros eléctricos de potencia, protección, accionamiento y control, y todos los elementos accesorios de los mismos. Desarrollar y aplicar tecnologías para sistemas de automatización de comando, maniobra y protección de sistemas eléctricos de potencia y de control. Generar recursos derivados y vinculados con obras y servicios de construcción, mantenimiento, modernización y fabricación de insumos y elementos para sistemas eléctricos, civiles y sus

derivados. Comercializar, construir, reparar y brindar servicios de mantenimiento de maquinas eléctricas, estáticas y rotativas, como así también de equipos electrónicos y digitales. b) Importadora y exportadora: Podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos eléctricos y/o electrónicos para el desarrollo de las actividades descriptas en el pto. a), por cuenta propia o asumiendo representaciones de terceros; la explotación de marcas y diseños industriales provenientes del extranjero. c) Financieras: Financiamiento con capitales propios o de terceros de las operaciones que realice la sociedad. Aportes o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir prendas, hipotecas y todo otro tipo de derecho real. Podrá asimismo realizar actividades financieras de inversión y/o préstamos de dinero con fondos propios. Cualquier tipo de operación lícita con instituciones financieras nacionales e internacionales. Se excluyen expresamente las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de capitales. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de Duración: 80 años, contados desde inscripción en R.P.C. Capital Social: \$ 200.000 representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$100 cada una. Suscripción: Edgardo José Ordoqui D.N.I. N° 21.694.004 suscribe 1.800 acciones por un valor nominal de \$ 180.000,00, y Estela Rosa Dutto DNI N° 20.395.227 suscribe 200 acciones por un valor nominal de \$ 20.000,00. Órganos Sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente Edgardo José Ordoqui D.N.I. N° 21.694.004; Directora suplente: Estela Rosa Dutto DNI N° 20.395.227. b) Fiscalización: a cargo de uno o más Síndicos Titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescindió de la Primer sindicatura. Representación de la Sociedad: y el uso de la firma social a cargo del presidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 28934 - \$ 236.-

ERA S.R.L

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitutivo: 15-09-2011; Socios: Horacio SANTA CRUZ, argentino, casado, DNI 10.535.904, ingeniero, 58 años, con domicilio en Av. Don Bosco N° 5434, Cba. y Tomás Eduardo RAMOS BORNAND, argentino, casado, DNI 17.238.388, 46 años, arquitecto, domicilio Calle Fray Mamerto Esquíú N°22, Alta Gracia, Pcia. Cba. Denominación: "ERA S.R.L."; Domicilio:

Artigas N° 914, 1° Piso, Of. 4, Cba. Duración: 90 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción y ejecución de obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: \$40.000 dividido en 200 cuotas de \$200 c/u, suscriptas de la siguiente Horacio SANTA CRUZ, suscribe 100 cuotas sociales y Tomás Eduardo RAMOS BORNAND, suscribe 100 cuotas sociales, que se integran en efectivo. Administración y Representación: a cargo de dos gerentes, que podrán ser socio o no, quienes tendrá el uso de la firma social, y serán elegidos por los socios que representen la mayoría de capital. Se designan a Horacio SANTA CRUZ y Tomás Eduardo RAMOS BORNAND. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. OF. 13/10/2011.-

N° 29255 - \$ 84.-

DOS DE MAYO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

SOCIOS: entre el Sr. Renzo Antonio Giovanella, nacido el 24 de Enero de 1967, de 44 años de edad, argentino, DNI N° 18.190.250, con domicilio en General Paz 644 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, casado con Marina Sonia Pegoraro, DNI N° 25.329.971, quien lo hace por una parte y en su calidad de CEDENTE, y por la otra parte el Sr. Mirko Eduardo Feresín, nacido el 17 de Enero de 1962, de 49 años de edad, argentino, DNI N° 14.275.022, con domicilio en Pasaje Urquiza 243 de la localidad de Las Vertientes, Provincia de Córdoba, casado con Roxana Beatriz Lepori, DNI 14.796.025 y Mariano Ezequiel Feresín, nacido el 17 de Agosto de 1988, de 23 años de edad, argentino, DNI N° 33.328.048, con domicilio en Pasaje Urquiza 243 de la localidad de Las Vertientes, soltero, en su calidad de CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la razón social " DOS DE MAYO S.R.L.", el que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y las cláusulas que a continuación se transcriben: PRIMERA: El Sr. Renzo Antonio Giovanella, cede, vende y transfiere fa cantidad de cuatro (4) cuotas sociales con valor nominal de pesos un mil (\$1.000) que le pertenecen por su participación en la sociedad "Dos de Mayo S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11412-B con fecha 10 de Octubre de 2008, al Sr. Mirko Eduardo Feresín, dos (2) cuotas sociales por el precio único y total de pesos Dos mil (\$2.000), y al Sr. Mariano Ezequiel Feresín, dos (2) cuotas sociales por el precio único y total de pesos Dos Mil (\$2.000), suma esta que los cesionarios abonarán en este acto en dinero de contado, sirviendo el presente como más formal recibo y carta de pago.- QUINTA: Por su parte, Roxana Beatriz Lepori, Mirko Eduardo Feresín y Mariano Ezequiel Feresín, en su carácter de actuales socios de "Dos de Mayo S.R.L.", resuelven modificar la cláusula Primera, Cuarta y Sexta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas así: Primera: (Denominación - Domicilio): La sociedad girará bajo la denominación "DOS DE MAYO S.R.L.". Tendrá su domicilio legal y social en calle Pasaje Urquiza 243 de la localidad de Las Vertientes,

Pedanía y Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, filiales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Cuarta: (Capital social - Suscripción): El Capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) dividido en dieciséis (16) cuotas partes de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: el socio Mirko Eduardo Feresín suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el socio Mariano Ezequiel Feresín suscribe la cantidad de 4 cuotas que representan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), y la socia Roxana Beatriz Lepori suscribe la cantidad de 8 cuotas que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), que en conjunto totalizan la cantidad de dieciséis (16) cuotas a un valor total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). Sexta: (Administración y representación legal): La Administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente quién revestirá la calidad de socio, designándose por este contrato a Roxana Beatriz Lepori. El socio gerente ejerce la representación legal de la sociedad, motivo por el cual, con su firma obliga a la sociedad en todas las actividades y negocios para lograr el objeto social con los alcances previstos en el Art. 58 L.S. y en las normas específicas para el Directorio de la S.A. (art. 66, 268, 271/273), en consecuencia, le está vedado realizar negocios ajenos al objeto social, o maniobras dolosas que perjudiquen a la misma o la lleven a situaciones de que no pueda continuar su giro, o que importen alterar las condiciones de existencia y funcionamiento de la misma. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art. 1.881 del Código Civil y el art. 9o del Dto. Ley 5.965/63. Para adquirir, enajenar o constituir gravámenes sobre los bienes muebles o inmuebles que por cualquier medio pudiere adquirir la sociedad, se requiere acuerdo unánime de los socios.- La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Deberá en su función actuar con sello aclaratorio de la firma societaria y de su cargo - Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La función de socio- gerente podrá ser retribuida con cargo de a gastos generales, conforme se decida en reunión de socios por unanimidad. Las funciones del socio- gerente concluye por: vencimiento del plazo y liquidación de la sociedad, muerte, incapacidad, expiración del plazo para el que fue designado, renuncia y remoción. Of., Río Cuarto, 19/10/2011.

N° 29183 - \$ 198

PATRIA II SRL

RECONDUCCION

El Juzgado de Concursos y Sociedades 26° Nom. Secretaria N° 2 de ésta Ciudad, en autos "PATRIA II SRL-Insc.Reg.Púb.Com.- Modificación, etc." Ha dispuesto se publiquen edictos (art. 10 L.S.), a efectos hacer saber que: mediante Acta N°4 de fecha 01/08/11 han resuelto: 1)Regularización de la Sociedad mediante "Reconducción", "Nuevo Plazo Contractual" y "Modificación Cláusula Segunda": se resuelve su reconducción por Cinco años contados a partir del 21/04/2011, operándose su vencimiento el 21/04/2016, quedando redactada la Cláusula Segunda en los siguientes

términos: "DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de CINCO AÑOS, contados desde el 21/04/2011, o uno menor si en éste cumpliera íntegramente su objeto social. La vigencia de la sociedad podrá ser prorrogada por decisión unánime de los socios y por el tiempo que estos determinen". 2) Cambio de Domicilio Legal y Sede Social: lo dejan establecido en Arturo M. Bas N° 392, Córdoba. 3) Cesión de Cuotas Sociales: el socio Miguel Antonio Garbero cede la totalidad de cuotas que posee, o sean 95 cuotas de \$370 cada una por la suma de \$35.150. Son adquirentes los Sres. Silvana Andrea Garbero DNI 25.141.258, argentina, mayor de edad, nacida el 22/03/76, casada, comerciante, 33 cuotas de \$370 c/u o sean \$12.210; Luciano Garbero DNI 29.606.651, argentino, mayor de edad, nacido el 25/07/82, soltero, comerciante, 34 cuotas de \$370 c/u o sean \$12.580 y Hernan Garbero DNI 26.672.041, argentino, mayor de edad, nacido el 28/06/78, casado, comerciante, 33 cuotas (28 cuotas cedidas a su favor más 5 que posee desde el contrato original) de \$370 o sean \$12.210; todos con domicilio en Ana María Janer (ex Lamadrid) N° 757 Barrio Alto General Paz, Ciudad de Córdoba. 4) Designación de Gerente: Designan al Sr. Luciano Garbero en reemplazo del cedente Miguel Antonio Garbero, en idénticas funciones, plazo y facultades.- Córdoba 17 de Octubre de 2011. FDO: Silvina Nasim (Prosecretaria Letrada).-

N° 29503 - \$ 104.-

GARZON CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento del 01/02/11, los señores FALCO, Víctor José D.N.I. 11.053.949 Cuit. 20-11053949-6 Argentino, mayor de edad, casado, nacido el 20 de Enero de 1954, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Salto N° 609, del B° Juiors, y CURABA, Piero D.N.I. 92.526.735, Cuit. 20-92526735-0 Italiano, Nacionalizado Argentino, mayor de edad, casado, nacido el 18 de Octubre 1965, Comerciante, con domicilio en calle Leartes N° 1931, B° El Mirador, ambos de esta ciudad; todos hábiles para contratar, declaran: que de común acuerdo han resuelto firmar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos establecidos en la Ley 19.550 y que se registrará por las siguientes cláusulas particulares.-PRIMERO: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de "GARZON CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en la calle Agustín Garzón N° 1983, Local N° 3, del B° San Vicente, de esta ciudad Córdoba, provincia de Córdoba. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y depósitos en el país o en el extranjero.- SEGUNDO: La sociedad durará 50 años a partir del día 01 del mes de Julio de dos mil once, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo prorrogarse o disminuirse este plazo, así como también disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en algunos de los tipos previstos por la leyes vigentes con voluntad unánime de los socios. - TERCERO: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas, o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: a) Constructora: Asesoramiento, estudio,

anteproyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura y de ingeniería, tanto públicas como privadas, incluyendo obras de tipo viales, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, tendido de redes sanitarias y de gas, red de fibra óptica, urbanizaciones y edificios e incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. La refacción o demolición de las obras enumeradas. En general, la prestación de servicios en todo lo relacionado con temas de la rama de la ingeniería, arquitectura y/o construcción, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones cumplimentando la legislación respectiva; b) Comercialización: Compra, venta, distribución, transporte, fabricación, representación, importación y exportación de materiales directamente afectados a la construcción, sanitarios, grifería y accesorios, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, esmaltes y barnices para obras y decorativas, revestimientos para paredes y pisos, alfombras y todo material o artículo vinculado con la decoración, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, de electricidad e iluminación; c) Inmobiliaria: Compraventa, intermediación y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros y mandatos, su subdivisión, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, urbanización, inclusiva por el régimen de propiedad horizontal, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el art. 299 inc. 4 de la Ley 19550. Así, comprar, vender, permutar, alquilar, construir, comercializar y financiar todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, de tiempo compartidos y de hoteles, constituir sobre bienes inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir sociedades, uniones temporarias de empresas, contratos de colaboración, tener participación en otras sociedades o personar jurídicas de cualquier tipo cumplimentando la legislación respectiva; d) Financiera: compra, venta y negociación de acciones, títulos públicos y todo tipo de valores mobiliarios, aporte de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran concurso público; e) Salud: Instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, prestación de servicios integrales de cuidada y aseo corporal relacionados con la belleza y estética femenina y/o masculina. Compra, venta, representación, consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos y/o suministros de belleza, perfumería y anexos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en cuotas de pesos CIEN (\$100), lo que hace un total de Seiscientos (600) cuotas que son suscriptas por los partícipes en la siguiente proporción: para cada uno de los socios Trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100). El aporte de capital se realizara en especie, estos bienes se integran de conformidad al inventario

que forma parte del presente contrato.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- QUINTO: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de las tres cuartas partes del capital dentro del régimen establecido en Art. 152 de la Ley 19.550. La transferencia de cuotas en caso de muerte de un socio se hará a los herederos que así lo acrediten o el administrador de la sucesión hasta que esta concluya, debiendo unificar la personería, según Art. 209 Ley 19.550. En caso de no incorporarse los herederos, se fijara el valor de la cuota en caso de llegarse a un acuerdo se tramitara en tasación judicial, conservando la empresa y los socios -en iguales condiciones- el derecho de preferencia.- SEXTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. FALCO, Víctor José D.N.I. 11.053.949, y CURABA, Piero D.N.I. 92.526.735, en carácter de gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo actuar en forma individual e indistinta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones con el Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.- SÉPTIMO: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el Art. 160 de la ley 19.550. Todas las resoluciones se asentaran en un libro de actas, suscripto por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros. - OCTAVO: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.- NOVENO: La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparará su balance general al treinta de junio de cada año, con los demás libros y documentación ajustados a las disposiciones legales vigentes. De las utilidades liquidadas y realizadas se destinara un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital social. Los socios participaran en partes iguales de los beneficios o soportaran las pérdidas en la misma proporción.- DECIMO: Si se resolviera la disolución anticipada, los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los Art. 91 a 93 de la Ley 19.550. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle Agustín Garzón N° 1983, Local N° 3, del B° San Vicente, de esta ciudad Córdoba, provincia de Córdoba; b) designar al Sr. FALCO,

Víctor José D.N.I. 11,053,949 y CURABA, Piero D.N.I. 92,526,735 como gerentes; c) autorizar al Dr. Santiago Manuel Pereyra, M.P. 1-35968 para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do. párrafo de la ley 19550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. - Autos: "GARZON CONSTRUCCIONES S.R.L. - INSC .REG. PUB.COMER.- CONSTITUCION" (Expte. 2194872/36). Juzgado de 1° Instancia C.C. 26 A - Con. Soc. 2° - Sec. de la Ciudad de Córdoba.- N° 29504 - \$ 556.-

EXTRUCOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES.
MODIFICACION DE CONTRATO
SOCIAL. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por instrumento privado de fecha 22 de junio de 2010, Alejandra Mabel Olivera, D.N.I. 14.154.451, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida con fecha 9/4/1960, con domicilio en calle Corrientes 2.320 de la Ciudad de Córdoba, cedió a los señores Cristina Beatriz Masdeu, D.N.I. 10.905.941, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida con fecha 26/11/1953, con domicilio en calle Ramón Ocampo 1.882 de la Ciudad de Córdoba y Claudio Alejandro Merlino, D.N.I. 25.794.959, Argentino, estado civil casado, nacido con fecha 25/6/1977 de profesión comerciante, con domicilio en calle Ramón Ocampo 1.882 de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales y Cuatrocientas (400) cuotas sociales, todas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, respectivamente y de la sociedad EXTRUCOR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo la matrícula 6625-B, de fecha 19/10/2004. Asimismo por acta de reunión de socios de fecha 22/6/2010, se fijó nuevo domicilio de la sede social de EXTRUCOR S.R.L. en calle Lima 2918 de Barrio Yapeyú de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y se modificó el artículo cuarto y quinto del contrato social los que han quedado redactados de la siguiente manera: CUARTO: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, capital suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Cristina Beatriz Masdeu la cantidad de un mil seiscientos (1.600) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una y el socio Claudio Alejandro Merlino la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado en su totalidad. QUINTO: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de Claudio Alejandro Merlino, D.N.I. 25.794.959. Juzgado de 1ra Instancia y 29 Nominación Civil y Comercial.

N° 29521 - \$ 104.-

LOPTRANS S.R.L.

Constitución de sociedad

I) Socios: 1) Federico Esteban López, 24 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 688

Ferreira Córdoba, DNI N°28499165. 2) López Yamila Ruth, Argentina, DNI N° 30.845.338, soltera, comerciante, de 27 años de edad, domiciliada en calle Av. Atlántica N° 1505 Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, provincia de Córdoba. 3) López Ximena Nair, Argentina DNI N° 31.843.035, soltera, comerciante, de 26 años de edad, domiciliada en calle Av. Gral. Pablo Richieri N° 3680 Barrio Jardín Córdoba Capital; 4) López Juan Carlos, Argentino, DNI N° 33.028.702, soltero, comerciante, de 24 años de edad, domiciliado en calle Salvador M. del Carril N° 4836 Barrio San Lorenzo, Córdoba Capital; 5) López Esteban Armando, Argentino, DNI N° 34.840.275, soltero, comerciante, de 22 años de edad, domiciliado en calle Salvador del Carril N° 4836 Barrio San Lorenzo Córdoba Capital. II) Fecha de constitución: 27/09/2011. III) Denominación: LOPTRANS S.R.L...IV) Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Coronel Juan P. Pringles N°228 6° "A" Córdoba. V) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios: Explotará el servicio de transporte automotor de carga en general, y en particular transporte de combustibles, repuestos, automotores, mudanzas, cereales y oleaginosas, aceites de origen vegetal o mineral, biodiesel y derivados, etc... Operaciones de reparaciones mecánicas en general. B) Comerciales: Explotación de Estaciones de Servicios. Compra venta de combustibles: nafta súper, común, ecológica, gasoil, aceites y lubricantes, gas natural comprimido, mini mercado, accesorios y repuestos para automotores; lavado y engrase y en general todo tipo de mantenimiento de vehículos utilizando mano de obra propia o bien contratando o sub-contratando a terceros.- Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes de productos y mercaderías relacionados con su objeto, sean esos bienes tradicionales o no.- 2) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización por cualquier modo de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumental y toda clase de elementos relacionados con la construcción. 3) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión.- 4) Fideicomiso: Invertir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención. Asimismo podrá celebrar contratos de leasing como dador o tomador.- 5) Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de maquinarias, rodados de todo tipo, materiales de construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, frutos del país, cereales y oleaginosas, aceites de origen animal, vegetal o mineral, biodiesel, plásticos, caucho, películas, todo tipo de alimentos de consumo humano o animal, metalúrgicos, químicos, químicos industriales. 6) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias.- C) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías real o personal, constitución de hipotecas, prendas y

otros derechos reales.- La adquisición, venta y negociación títulos públicos, acciones, debentures y todas clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos conforme a disposiciones legales vigentes. Se excluyen las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.- D) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, apícolas, frutícola, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, instalaciones lecheras con explotación de tambo, representaciones, comisiones y consignaciones de productos y subproductos afines.- VI) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$250.000.- VIII) Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo de dos socios, Federico Esteban López y Ximena Nair López en calidad de gerentes por tiempo indeterminado, debiendo extender sus firmas personal debajo del rubro social para todas las operaciones que comprometan a la sociedad en forma conjunta.- IX) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-Córdoba,

N° 29650 - \$ 280.-

GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 44 del trece de octubre de 2011, continuada luego del cuarto intermedio el veinte de octubre de 2011, se resolvió por unanimidad de votos presentes: Aceptar las renunciadas presentadas por los Directores Titulares Norma María López, Isidoro Kuznitzky, y Bruno Guido Tognon, y por el Director Suplente Alejandro Herman Kuznitzky, dejando constancia del agradecimiento por los servicios prestados por los renunciados; Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en cincuenta años y modificar los artículos segundo y octavo del estatuto social, los quedaron redactados como sigue: "ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de ciento tres años contados desde el 19 de mayo de 1960."; "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fijará la remuneración del Directorio, con las limitaciones del artículo 261 de la Ley 19550". Se resolvió asimismo fijar en uno el número de Directores titulares, y en uno el número de suplentes, y ratificar en el cargo de único Director Titular y Presidente a la Sra. Rosalía Ricobelli, D.N.I.: 16.164.631, y como Director Suplente al Sr. Darío Amilto Delfabro, D.N.I.: 14.401.480, ambos por el

periodo de tres ejercicios.

N° 29661 - \$ 128.-

MA EVENTOS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución, veintiocho de setiembre de 2011. Socios, Miguel Augusto Abelda, D.N.I. N° 24.917.363, nacionalidad argentino, Técnico superior en Administración Gastronómica, soltero, de 35 años, domiciliado en calle Domingo Zípoli N° 140, 1er. Piso, Dpto. A, B° Alto Alberdi, Córdoba y la Señorita Roxana Beatriz Conci, D.N.I. N° 23.583.176, de nacionalidad argentina, soltera, de 34 años, de profesión Dibujante Profesional, domiciliada en calle Juana Azurduy N° 362, B° Alto Alberdi, de esta ciudad. Denominación: Ma Eventos S.R.L.- Domicilio en la Ciudad de Córdoba- Pcia de Córdoba y su sede en calle Domingo Zípoli N° 140, 1er. Piso, Dpto. "A", de esta ciudad- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a lo siguiente: 1) producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas e institucionales, y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero 2) Actividad Gastronómica y del espectáculo en general. a) Explotación gastronómica, como kiosco, bar, comedor, restaurante, discoteca y servicio de lunch y/o catering; producción, elaboración, distribución, comercialización y transporte de productos alimenticios. b) Instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comida y afines. c) Producción, fabricación, elaboración, industrialización, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, productos textiles, carnes, panificados, y productos alimenticios de toda especie, en general y subproductos. d) Producción, elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, representación, consignación, distribución y demás actividades de productos alimenticios específicos, especialmente de productos de repostería, confitería, bebidas de consumo masivo, afines y derivados. e) Explotación, realización de todo tipo de espectáculos públicos y privados, negocios gastronómicos y turísticos, realización de eventos culturales, deportivos, de espectáculos musicales, shows musicales, sorteos de bienes muebles e inmuebles y muebles registrables. f) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, y actividades publicitarias siempre relacionadas con actividades del espectáculo y la gastronomía.- Capital \$ 60.000,00, dividido en 600 cuotas de \$ 100,00.- Administración a cargo del Socio gerente Sr. Miguel Augusto albelda, con mandato por dos ejercicios.- Cierre del ejercicio: finalizará el día 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 25 de octubre de 2011. Juzg. 1ª Ins. C.C. 26ª-CON SOC 2-SEC.

N° 29671 - \$ 176.-

GRUPOMACIA S.A

Río Cuarto

Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 15 de Junio de 2011, entre los señores Jorge Alberto MACIA - DNI. 16.991.665, nacido el 05-09-64, argentino, soltero, comerciante, con domicilio Constitución 934 -5° Piso-, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y Joan Miryam Betsabé PALMER, DNI. 17.319.747, nacionalizada argentina, viuda, jubilada, nacida el 07-07-36, con domicilio en calle Constitución 934 -5° Piso-, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "GRUPOMACIA S.A.", con domicilio legal en Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; ALQUILERES: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscritos por la sociedad.- FINANCIERA: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecadas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing, y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantías de deudas de terceros. MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$40.000.- representado por 400 acciones de \$100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Jorge Alberto Macia: 380 acciones \$38.000.-; Joan Miryam Betsabé Palmer: 20 acciones, \$2.000.- Integración: en efectivo, el 25% \$10.000.- en este acto, y el saldo de \$30.000.-, en el plazo de dos años según Art. 187 de la Ley 19.550 y Res. IPJ. N° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije

la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y en su caso, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a: Jorge Alberto Macía como Presidente, y Joan Miryam Betsabé PALMER como Directora Suplente, quienes fijan domicilio especial en Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 29893 - \$ 276.-

SAIMON S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 28/06/2011. Socios: CARLOS GUSTAVO ADOLFO SIMON, DNI 20.699.329, nacido el día 02/06/1969, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle C. Della Paolera N° 6429, ciudad de Córdoba, y DIEGO JAVIER SIMON, DNI 22.953.530, nacido el 25/10/1972, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Paraná N° 175, ciudad de Córdoba. Denominación: SAIMON S.A. Sede y domicilio: Obispo Oro N° 288 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE ENTRETENIMIENTO: Instalación, administración y explotación comercial de establecimientos gastronómicos y/o de entretenimiento o esparcimiento, tales como bares, cafeterías, cervecerías, restaurantes con o sin espectáculos, pistas bailables, así como también pubs bailables y no bailables, clubes nocturnos, disco bar o discotecas, provisión de servicios de catering para eventos así como de carpas estructurales con todos sus accesorios. b) IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN: Compra, venta, exportación e importación de todo tipo y/o clase de insumos y productos para establecimientos gastronómicos, de entretenimiento y/o de esparcimiento, en especial: bebidas y vajilla. 3) MANDATARIA- REPRESENTACION: Ejercer mandatos, gestiones, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el

objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital Social: \$25.000, representado por 250 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 1 voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Carlos Gustavo Adolfo Simon la cantidad de 125 acciones y el Sr. Diego Javier Simon, la cantidad de 125 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. El Directorio deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija sus remuneraciones conforme lo establece el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Se designa por el plazo de 3 ejercicios a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Presidente: DIEGO JAVIER SIMON, DN! 22.953.530, con domicilio en calle Paraná N° 175 de la ciudad de Córdoba y Director Suplente al Sr. CARLOS GUSTAVO ADOLFO SIMON, DNI 20.699.329, con domicilio en calle C. Della Paolera N° 6429 de la ciudad de Córdoba. Representación Social y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. De cualquier manera, la Sociedad podrá tener sindicatura, aún cuando no estuviera comprendida en el supuesto mencionado, si así lo decidiera la mayoría que represente la mayoría absoluta del capital social reunido en Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto. En dicho caso, se elegirá un síndico titular y otro suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se resuelve prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por

Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 29281 - \$ 324.-

RISAGRO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: Juan Bautista RISTORTO, DNI 10.334.472, arg., mayor de edad, soltero, prod. agrop., dom. Zona Rural Pueblo Italiano, Cba; Jorge Alberto RISTORTO, DNI 11.851.076, arg, mayor de edad, casado, prod. agrop., dom. Zona Rural Pueblo Italiano, Cba.; 2) Constitución: 01/01/2011 3) Denominación: "RISAGRO S.R.L." 4) Domicilio: Zona Rural Pueblo Italiano, (Cba) 5) Objeto Social: explot. integ. de establ. agríc. ganad.: la explot. directa por sí o por terc. en establ. rur.; de prop. de la soc. o de terc., ganad., agríc., frut., forest., prop. de la soc. o de terc. personas, la cría, inverm., mestiz., vta, cruza de ganado, hac. de todo tipo, explot. de tambos, cultiv., compra, vta y acopio de cer., incorpor. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconstr. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, la siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el merc., elab. de prod. lácteos o de ganad., o la ejec. de otras oper. y proc. agríc. y/o ganad., así como la compra, vta, distrib., import. y export. de toda mat. prima deriv. de la explot. agríc. y ganad. Criad. de hac. ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro anim. menor. Compra, vta, consig., acopio, distrib., export. e import. de cer., oleag., forrajes, past., alim. balanc., semillas, fert., herbic., plaguicidas, agroq., y todo tipo de prod. que se relacionan con esta act.. También podrá actuar como corredor, comis., o mandataria de los prod. de los art. menc. preced. de acuerdo a las normas que dicte la autoridad comp. Que a los fines del cump. del obj. soc., la Soc. podrá realizar todo tipo de import. y export. y, en especial de semen y embriones cong. y hac. en pie. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para realizar todos los actos y ctratros que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. Para el cump. de su cometido, la soc. podrá aceptar repres., distrib., y/o consig., podrá adquirir fndos de com., mantener partic. en otras soc., constituir unión transit. de empresas (U.T.E), fus., escind., realizar, inver. de inmuebles, celebrar ctratros y efecto. toda clase de oper., actos, act., neg. y/o gest. que en forma dir. o indir. permitan el cump. del obj. soc., y todo otro acto que sea impresc. para la consec. de ese fin. Para la consec. del obj. soc. la soc. tiene plena cap. jca para adquirir der. y contraer oblig. y para realizar todos los actos y ctratros que las leyes vig. y éste ctrato autorizan. La Soc. tendrá como obj. el serv. de transp. automotor de mercad. a granel incluido por camión cisterna, transp. de anim., y otras cargas no clasif. Serv. de asesoram., direc. y gestión empresarial, gest. de boletos de marcas y señales, serv. vet., proces. de datos, desarrollo de proy. de inver. y est. de merc. La Soc. tendrá como obj. la realiz. por sí y/o a favor de terc. de serv. de labranza, siembra, transplante y cuidados cult, pulv., desin. y fum. aérea y terrestre, cosecha mecc., enrolladora de past., enfardado, envasado - silo - pack, clasif. y secado de semillas y todo otro serv. agríc. y pec. no menc. precedent. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 4.300.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 2.150 c/u. 8) Administración y representación: Juan Bautista Ristorto y Jorge Alberto Ristorto. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 3 de Octubre de 2011.-

2) N° 29457 - \$ 190.-

FÉRTILES DEL SUR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha de constitución: La Carlota (Cba.), 1/9/11.- Socios: MARIANO ARIEL MOLI NERO, arg., D.N.I. 25.357.307, nac. 2/9/76, comerciante, soltero, dom. F. Zárate 1156, La Carlota; y VIVIANA EDITH ANDREOZZI, arg., D.N.I. 22.177.762, nac. 14/9/71, contratista rural, divorciada 1ras nupcias de Marcelo Jorge Regalini, dom. F. Zárate 1156, La Carlota (Cba.). Denominación: "FÉRTILES DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Fermina Zárate 1156, La Carlota (Cba.).- Duración: 50 años a partir de la inscripción R.P.C.- Objeto: Explot. directa por sí o 3ros. de establ. rurales, ganad., agríc, frutíc, forest, de la soc. o de 3ros., cría, inverm., mestiz., venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorp. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconstr. de maq. y equipo agríc. para la prep. del suelo, siembra, recol. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de gan., faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluy. trozado y elab. de carnes, subprod. y sus deriv., o la ejec. de otras oper. y proc. Agríc. y/o ganad.; compra, venta, distrib., transporte, import. y export. Agríc. y ganad.; compra, venta, consig. de alim. Balanc., semillas, fertiliz., herbic, plaguic, agroquím. y todo tipo de prod. relacionados. Cultivos bajo cubierta, comerc., envasado y distrib. de la prod. Org de excursiones, paseos, y visitas guiadas a establ agric-gan. de carácter formativo y educativo. Capital Social: \$ 200.000, repr. en 200 cuotas soc. de valor nominal \$ 1.000 c/u, que los socios suscriben en su totalidad: a.- Mariano Ariel MOLINERO: 70 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 70.000; y b.- Viviana Edith ANDREOZZI: 130 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 130.000.- Adm nistración y Representación: Mariano Ariel MOLINERO, como gerente por 5 años, reelegible.- Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.-

N° 29464 - \$ 120.-

ANTCOR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva y Estatuto Social 01/08/2011. Socios: María Antonella Bonaldi D.N.I. 30.849.922, argentina, soltera, nacida el 07/08/1984, comerciante, con domicilio en Guillermo Cid 770 Localidad de Santiago Temple, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba y Silvia Lidia García D.N.I. 14.025.994, argentina, separada, nacida el 12/10/1960, comerciante, con domicilio en Zona Rural Localidad de Santiago Temple, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Denominación: ANTCOR S.A. Sede y domicilio: Parravicini N° 2843, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la inscripción en el R.P.C. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el Extranjero a: desarrollar dirigir y/o intervenir de en toda actividad cuya esencia sea la fabricación, comercialización, distribución y/o transporte no regular de productos alimenticios en general y de almacén. Podrá dedicarse por sí por terceros o asociada a terceros a la explotación del transporte no regular de mercaderías generales, fletes no regulares, acarreos, encomiendas por medio de transporte terrestre no regular, en general y en especial, transporte no regular de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y

reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compraventa, alquiler leasing de bienes muebles inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Art. 16 de la Ley 7191. Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Actuar como fiduciante y fiduciaria. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: Comerciales: compra venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social, distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamiento con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Transporte de carga en quipos especiales propias o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operación de logísticas múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Servicio de Asesoramientos, Mandatos representaciones: Prestación de servicios de organización asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las concisiones permitidas por las leyes y reglamentación vigente y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratara a los idóneos en cada materia. Financieras, con fondos propios mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorga prestamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operación de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Excluidas las operación comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o en toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$12.000, representado por 12.000 acciones de \$1 valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a un voto por acción, que se suscriben: María Antonella Bonaldi 10.800 acciones y Silvia Lidia García 1200 acciones. El capital social podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188 L.S.C.. La integración la efectúan en dinero en efectivo, 25% en este acto el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir de su Inscripción en el R.P.C. Administración: un directorio compuesto del número de miembros que se fije en la asamblea ordinaria, entre un numero de uno y un máximo de cinco, electo por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades Presidente: María Antonella Bonaldi D.N.I. 30849922, Director Suplente: Silvia Lidia García, D.N.I. 14.025.994. La representación, incluso el uso de la firma social

estará a cargo del Presidente y del Vice-Presidente, si hubiera sido designado, de manera indistinta. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del Art. 55 de la ley 19550, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del art. 299 de la ley citada. Ejercicio Social cierra el 31/07 de cada año.

N° 29507 - \$ 284.-

ARROYITO SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

ARROYITO

Edicto Rectificativo y Ampliatorio del Publicado en fecha 8/6/2011 (Bajo Aviso N° 13033)

Conforme lo dispuesto en la publicación de edictos de fecha 08/06/2011 bajo aviso N° 13033, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 30/09/2011, acta N° 25 se resolvió ratificar la Asamblea Extraordinaria de fecha 03/01/2011, acta N° 23 por la cual se resolvió elevar el capital social de la firma, llevándolo de pesos seis millones quinientos noventa y seis mil (\$6.596.000) a pesos ocho millones quinientos noventa y seis (\$8.596.000). De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4o del Estatuto Social, no corresponde modificación del mismo, por cuanto el aumento de capital es inferior al quíntuplo.

N° 29554 - \$ 40

ENEVA S.A.

Reforma del Estatuto Social.
Cambio de Domicilio Legal.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro.02 de fecha 10 de Mayo de 2011, y acta de Directorio Nro.03 de fecha 13 de Abril de 2011, se resolvió la modificación del Artículo Dos del Estatuto Social quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Artículo 2°: "El domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país, con o sin capital asignado". Se designa como nuevo domicilio legal de la sociedad en Avenida Hipólito Irigoyen N° 582 - Piso 17 - Dpto. C - de la ciudad de Córdoba.

N° 29662 - \$ 48

MAMKA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 14/09/2011. Socios: CRISTIAN ALEJANDRO MARTY, Argentino, DNI N° 24.180.150, nacido el 11/10/1974, casado, comerciante, con domicilio en Mitre N° 547, de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba y MARCOS MAURICIO ARRIBAS, Argentino, D.N.I. N° 27.546.051, nacido el 11/08/1979, casado, Martillero y Corredor Público, con domicilio en General Paz N° 336, de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. Denominación: "MAMKA S.A." Sede social: Bv. Illia N° 329, 8° piso, Dpto. "A" ciudad de Córdoba, Provincia del igual nombre. Duración: Cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la compra, venta, permuta, fraccionamiento,

locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tal fin la sociedad podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. b) URBANIZADORA: Mediante la subdivisión, fraccionamiento, el sometimiento a loteo, a sistemas de clubes de campo, urbanizaciones de parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como en los de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras, los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierras, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelos, obras pluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. c) CONSTRUCTORA: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras civiles privadas o públicas, y la construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización y/o locación de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o, simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. d) ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES: Compraventa y/o almacenaje y/o permuta y/o importación y/o exportación y/o distribución de artículos para la construcción de toda clase, inclusive los premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias; materiales, elementos y productos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos externos o internos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común. e) ADMINISTRADORA: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados y, sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24441 y disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, actuar como Fiduciario Público y/o Fiduciario Financiero. f) SERVICIOS DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Ejercicio de mandatos

con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, e-commerce, administración y comercialización de bienes, mercaderías, insumos en general; marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias relacionados con su objeto. Operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social. g) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, tomar en leasing y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: CRISTIAN ALEJANDRO MARTY, 6.000 acciones y MARCOS MAURICIO ARRIBAS, 6.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes,

según corresponda, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: CRISTIAN ALEJANDRO MARTY Director Suplente: MARCOS MAURICIO ARRIBAS. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año.

N° 30185 - \$ 452.-

NORTH ADVENTURES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 06/09/2011. Socios: ROBERTO ESTEBAN RAMOS, Argentino, DNI 20.730.275, nacido el 26/09/1969, casado, Empresario, con domicilio en José Bertinotti N° 3550, Barrio Nuevo Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, MARIA FERNANDA RONCAL CALANDRA, Argentina, D.N.I. N° 22.162.584, nacida el 01/04/1971, casada, Empresaria, con domicilio en 27 de abril N° 3082, Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y JOSE GABRIEL GERVASONI, Argentino, DNI 18.042.837, nacido el 14/03/1967, casado, Comerciante, con domicilio en Tucumán N° 195, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba. Denominación: "NORTH ADVENTURES S.A." Sede social: Bv. San Juan N° 870, Piso 2°, Dpto. "F", ciudad de Córdoba, Provincia del igual nombre. Duración: Cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; la organización, promoción, contratación y realización de viajes y todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero, turismo cinegético, caza deportiva de fauna silvestre. A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) La venta, organización, ejecución y comercialización de actividades turísticas deportivas y recreativas relacionadas con la naturaleza y el tiempo libre tales como: caza, pesca, excursiones, paseos, safari fotográfico, turismo rural, de aventura y receptivo. b) La venta, comercialización y distribución por sí o por terceros nacionales o extranjeros de billetes o tickets de pasajes aéreos o terrestres. c) La locación o arrendamiento temporario de rodados. d) El transporte de pasajeros con los fines de excursión o de conexión entre terminales de transporte y hotelería, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros. f) La venta por sí o por terceros de servicios de hotelería entendiéndose por este hospedaje, alojamiento, alimentación y atención integral de turistas, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país. g) La venta, distribución, comercialización, importación y exportación de material bibliográfico relacionado con el turismo tales como, folletería, videos, equipos de multimedia, construcción y difusión de paginas web, equipos de pesca, caza, camping y demás productos útiles en relación al objeto de la sociedad. h) Comercialización, fraccionamiento y distribución de materias primas o productos elaborados o semielaborados regionales o artesanales sean estos alimenticios, mobiliarios, de indumentaria o decorativos. i) La contratación de medios publicitarios y de difusión para la publicidad de las actividades turísticas relacionadas con el objeto social. j) la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles e instalaciones agropecuarias como así también la contratación

de permiso de uso de estas con destino a las actividades de turismo rural, caza y pesca y en general, todo tipo de actividades que directamente tengan relación con el objeto de la sociedad. k) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: ROBERTO ESTEBAN RAMOS, 4.200 acciones, MARIA FERNANDA RONCAL CALANDRA 4.200 acciones y JOSE GABRIEL GERVASONI, 3.600 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: MARIA FERNANDA RONCAL CALANDRA, Director Suplente: ROBERTO ESTEBAN RAMOS. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 30180 - \$ 316.-

JULIUS IS BLACK S.R.L.

1- SOCIOS: Jules Souleymane Max Fall, francés, pasaporte N° 04DI40278, de 30 años, soltero, comerciante, domicilio en calle Buenos Aires N° 1078 - 3° Piso Dpto "C" -B° Nueva Córdoba- de la Ciudad de Córdoba e Ismail Yamil Salim De Leon, argentino D.N.I. N° 18.858.249, de 21 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Corro N° 636 -B° Güemes- de la ciudad de Córdoba. 2- FECHA DE CONSTITUCION: 27 de septiembre de 2011. 3- DENOMINACION: "JULIUS IS BLACK S.R.L.". 4- DOMICILIO: Obispo Trejo N° 619 -B° Nueva Córdoba- de la ciudad de Córdoba. 5- OBJETO: a) explotación comercial del negocio de Bar y de Restó-Bar: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; b) explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas y podrá, además, realizar sin limitación

toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de productos alimenticios; d) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de comidas de elaboración de autor, y de comidas exóticas, productos de panificación, merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico; e) representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los productos antes indicados; f) elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café; g) explotación comercial del negocio de Pub-Discoteca, producción y organización de eventos musicales, shows musicales y teatrales, eventos culturales relacionados con la música; h) contratación y subcontratación de bandas y organización de recitales de música en vivo. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Podrá realizar tales actividades por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para el cumplimiento del objeto social y/o comercial la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o judicial que se relacionen con el objeto social, pudiendo ejercer y conceder representaciones, mandatos, franquicias, realizar operaciones inmobiliarias, financieras, constituir derechos reales, otorgar fianzas, exportar, importar y cualquier otro acto y contrato lícito. 6- DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000, dividido en doscientas cuotas de \$ 100, cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente forma: Jules Souleymane Max Fall, 180 cuotas por \$ 18.000, e Ismail Yamil Salim De Leon, 20 cuotas por \$ 2.000. 8- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Hung-Chi Liang originario de Taiwan - China, D.N.I. de extranjero residente en la República Argentina N° 92.532.305, de 34 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1078 - 3° Piso Dpto "C" -B° Nueva Córdoba- de la Ciudad de Córdoba, quien revestirá el carácter de Gerente y desempeñará sus funciones por el plazo de un (1) año desde la inscripción de la sociedad. 9- EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO: finalizará el 31 de julio de cada año. Córdoba, 13 de octubre 2011.

N° 30389 - \$ 244.-

TECNORED SA

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

Mediante Acta N° 12 de Asamblea General Extraordinaria del 14 de Octubre de 2011 se decidió la modificación del objeto social el que quedo redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; con las limitaciones impuestas por la ley; en el país o en el extranjero; a todo tipo de emprendimientos comerciales relacionados a la informática, especialmente: Provisión de internet; Asesoramiento e instalación en Proyectos para Transferencia de datos; Instalaciones de Software y Sistemas de Banda Ancha; Creación de Vías de Acceso y/o Redes de Datos; Comercialización y/o prestación de Servicios de Telecomunicaciones, salvo los de telefonía básica o fija, en cuyo caso la sociedad deberá adecuarse al art. 299, concordantes y correlativos, de la Ley de Sociedades; comprendiendo también la compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos y/o equipamientos informáticos. Para el cumplimiento del objeto se podrán realizar las siguientes actividades A) COMERCIALES: Compra-venta, comercialización, importación, exportación, consignación y representación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de cosas muebles y semovientes, materia prima, siempre en relación con su objeto.-B) INDUSTRIALES: Fabricación, montaje y/o armado, comercialización, distribución, importación y exportación de sistemas, productos o bienes destinados a la Informática.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .C) CONSTRUCCION de : Vías de Acceso y/o Tendido de Redes de Datos, ya sea aéreas o subterráneas, Construcción de Torres Transmisoras de Datos Informáticos, Zanjeo para el Tendido de Redes, a través de Contrataciones Privadas y/o Publicas en forma directa o de Licitaciones."

N° 29646 - \$ 116.-